ANÁLISIS DEL SECTOR
CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-002-2026.

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	NOVIEMBRE DE 2026
SECRETARIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TICS.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	***FORTALECER TÉCNICAMENTE EL ESQUEMA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ), MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES, MODELACIONES DE CALIDAD DEL AGUA, ANÁLISIS HIDROLÓGICOS Y EL INSTRUMENTAL OPERACIONAL LIMNIMÉTRICO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL, LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA).***

Para adelantar el análisis del sector se acogió la metodología establecida en la **Guía para la Elaboración de Estudios de Sector 2025** de Colombia compra eficiente, que involucra el análisis económico, el estudio de la oferta y de la demanda y de los acuerdos comerciales aplicables al proceso.

El presente estudio de sector tiene como finalidad señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, como un análisis de oferta y la demanda que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de posibles oferentes para este tipo de procesos. Finalmente, se realiza análisis financiero a partir de una muestra estadística que permita determinar la solidez financiera requerida por parte de los oferentes para este proceso.

La importancia del análisis del sector ha sido resaltada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública; de igual manera el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector. Por otro lado, la Administración Municipal en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado de bienes a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

I. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1. Productos incluidos dentro del sector:

Según la división clásica de la económica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de

este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

  - ✓ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  - ✓ Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios**: Es conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa; servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Y sus descripciones se pueden ver en el siguiente cuadro:

Servicio	Descripción
Servicios a las empresas	Provisión de experiencia especializada relacionada con el conocimiento (jurídicos, médicos, etc.); consultoría en instalación de equipo, procesamiento de datos y de bases de datos; investigación en ciencias naturales, sociales y humanidades; transferencia temporal o definitiva de bienes raíces o propiedades; arrendamiento de medios de transporte sin tripulación; y apoyo a las empresas en diferentes áreas (Publicidad, pesca, minería, energía, limpieza de edificios).
Comercio	Comercio es la actividad socioeconómica consistente en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación. En el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto intercambio de bienes o de servicios que se afectan a través de un mercader o comerciante. El comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual.
Comunicaciones	El Servicio de Comunicación desarrolla actividades de difusión y proyección institucional a través de diversas acciones de comunicación externa e interna. Entre sus funciones están: - Coordinar las relaciones con los medios de comunicación, - Elaborar campañas informativas y asesorar a los miembros en cuestiones relativas a comunicación, - Coordinar, diseñar, redactar y editar publicaciones institucionales, - Desarrollar la web institucional. – Elaborar contenidos específicos para su difusión a través de las páginas web institucionales, redes sociales y medios de comunicación: información general, noticias, reportajes en vídeo, novedades, etc., - Gestionar el archivo fotográfico y de vídeo, - Velar por la identidad gráfica de la entidad, - Supervisar la Agenda de actividades y eventos, - compartir las declaraciones públicas de los máximos representantes de la entidad, entre otros.
Construcción y conexos de Ingeniería	Suministro de asesoría en la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.
Distribución	Venta de bienes
Enseñanza	Suministro de enseñanza, capacitación, entrenamiento e instrucción
Medio ambiente	Consultoría en la administración diaria de empresas dedicadas al saneamiento ambiental

Financieros	Facilidad en transacciones financieras, incluyendo las relacionadas con mane de riesgo.
Sociales y de salud	Suministro de asistencia social, incluyendo servicios relacionados con la provisión de salud humana.
Turismo y relacionados con los viajes	Suministro de alojamiento, servicios de alimentación y organización de viajes.
Esparcimiento, culturales y deportivos	Suministro de entretenimiento
Transporte	Movimiento de bienes.

- **Sector Prestación de Servicios – Consultoría:**

La consultoría es considerada como un servicio profesional, por lo que el proceso que se efectúa para la consecución de los resultados finales no implica la utilización de productos o bienes tangibles que puedan ser fácilmente determinables.

La consultoría de la construcción se basa principalmente en servicios profesionales del área de la ingeniería civil y la arquitectura, según corresponda, que no deja más que un gran producto consolidado como resultado del esfuerzo intelectual de quién lo desarrolla tales como planos, diseños, estudios de prefactibilidad, estudios de factibilidad, entre otros.

En consecuencia, se tiene que la consultoría se enmarca en la concepción de los servicios profesionales de asistencia a la dirección de las organizaciones. Su propósito es aportar en conocimiento ya sea genérico, cómo en el caso de conceptos administrativos, especifico, para la resolución de un problema particular en una organización. La capacitación, parte de la consultoría, provee información y formación de manera formal sobre temas ya establecidos y cuyas modalidades varían entre métodos de enseñanza o aprendizaje, y, en ocasiones, mediante la construcción de conocimiento. Cada vez más se pueden observar capacitaciones con el uso de herramientas virtuales, a distancia, o con interacciones mediante software adecuado a estas modalidades.[1]

Otra actividad de la consultoría es la asesoría. Esta intervención requiere la valoración de Estado o problema sujeto de mejora en una organización, también llamado diagnóstico, sobre el cual se identifican los objetivos por lograr y el planteamiento de estrategias y planes para alcanzar los objetivos definidos, con el correspondiente aporte de recursos. La asesoría tiene en la actualidad una orientación colaborativa, que se desarrolla en función de mostrar alternativas a los responsables dentro de la organización para que se tomen las decisiones necesarias.

Finalmente, la actividad de auditoría que hace parte de las consultorías permite establecer las desviaciones de la realidad de la organización frente al modelo seleccionado. Las auditorías internas cobran su importancia más marcada a partir de la implementación de sistemas normalizados y con mayor frecuencia la de gestión de la calidad.

Otro aspecto para tener en cuenta en las consultorías son las habilidades de los consultores. Milán Kubr identifica, para este tipo de consultorías, relaciones interpersonales efectivas, análisis y solución de problemas, manejo de la presión, el estrés y la ambigüedad y la gestión de proyectos. El mismo Kubr define la consultoría como un servicio de asesoramiento profesional independiente, que ayuda a los gerentes y a las organizaciones a alcanzar los objetivos y fines de la organización mediante la solución de problemas gerenciales y

[1] En: http://revistas.udta.edu.co/index.php/signos/article/viewFile/970/1253

empresariales, el descubrimiento y la evaluación de nuevas oportunidades, el mejoramiento de aprendizaje y la puesta en práctica de cambios.[2]

1.2. Aspectos del Mercado

En Colombia, el mercado de consultoría en agua potable y saneamiento básico se relaciona con las necesidades de planificación, diagnóstico y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como con la gestión ambiental y el aprovechamiento sostenible del recurso hídrico. Su importancia institucional encuentra fundamento en la Ley 142 de 1994, cuyo artículo 5, numeral 5.1, establece como competencia municipal asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, entre ellos los de acueducto y alcantarillado. Este marco permite identificar la necesidad de servicios técnicos especializados que apoyen las decisiones de las entidades territoriales y los prestadores, de acuerdo con las condiciones de sus sistemas y las obligaciones aplicables.

Adicionalmente, la Ley 373 de 1997 establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua —PUEAA— y dispone que su estructuración debe basarse en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y de la demanda de agua. Asimismo, contempla metas de reducción de pérdidas, campañas educativas y otras acciones dirigidas al aprovechamiento eficiente del recurso. Estas disposiciones sustentan la necesidad de contar con información técnica que permita formular, implementar y evaluar medidas ajustadas a las condiciones de cada territorio.

Este marco se desarrolla mediante el Decreto 1090 de 2018, que adiciona el Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el PUEAA, y la Resolución 1257 de 2018, que establece su estructura y contenido. Esta última exige información general, diagnóstico de la oferta y demanda de agua, objetivos y un plan de acción con cronograma y presupuesto. Por consiguiente, los servicios de consultoría asociados al programa requieren integrar información hidrológica, características de los sistemas de abastecimiento, medición de consumos, identificación de pérdidas y definición de medidas de seguimiento.

Desde la perspectiva técnica, y atendiendo a los componentes del objeto contractual, los servicios especializados que deben examinarse en el mercado comprenden:

- Diagnósticos ambientales relacionados con las fuentes abastecedoras y los sistemas de acueducto y alcantarillado.
- Recopilación, depuración y análisis de información hidrológica.
- Reconocimiento de campo, aforos y caracterización de las condiciones de las fuentes hídricas, según el alcance contratado.
- Modelaciones de calidad del agua y evaluación de escenarios.
- Definición técnica y utilización de instrumentación limnimétrica para el seguimiento de niveles de agua.
- Estudios y diseños para el mejoramiento operativo de los sistemas, cuando estén expresamente incluidos en los productos.
- Apoyo técnico a las actividades del PUEAA comprendidas en la contratación.
- Elaboración de informes, bases de datos, memorias de cálculo y recomendaciones para la toma de decisiones.

En materia de estudios y diseños, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico —RAS—, adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017 y modificado por la Resolución 0799 de 2021, constituye un referente obligatorio dentro de su ámbito de aplicación. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identifica estas disposiciones entre los requisitos técnicos aplicables a los proyectos del sector. Por ello, los productos de la consultoría deben delimitarse considerando las exigencias correspondientes a la

[2] De la inserción de los servicios integrales de consultoría de Colombia en mercados internacionales. Convenio Universidad Santo Tomás e INCONTEC. Néstor Daniel Valois.

naturaleza y características de las intervenciones previstas (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2017, 2021).[3]

Para el componente de modelación, la Resolución 0959 de 2018 adopta la Guía Nacional de Modelación del Recurso Hídrico para Aguas Superficiales Continentales. Esta herramienta proporciona criterios metodológicos para desarrollar modelos de calidad del agua, considerando las particularidades de los cuerpos hídricos y los objetivos del análisis. En consecuencia, la definición del servicio debe precisar la información disponible, las campañas de medición requeridas, los escenarios que se evaluarán y las condiciones de entrega de los modelos y sus resultados.

Cuando los estudios comprendan muestreos y ensayos destinados a generar información ambiental oficial o requerida por las autoridades ambientales, deberá verificarse la competencia técnica del laboratorio y el alcance de su acreditación. El IDEAM señala que este reconocimiento comprende la producción de información física, química, microbiológica y biótica sobre la calidad del ambiente y los recursos naturales renovables. Este aspecto resulta relevante para identificar proveedores de servicios analíticos y establecer los costos de los parámetros efectivamente requeridos (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales [IDEAM], s. f.).[4]

Bajo este panorama, se identifica un mercado de servicios profesionales especializados cuya evaluación debe considerar la experiencia del consultor, la formación y dedicación del equipo de trabajo, la metodología propuesta y la disponibilidad de medios técnicos para ejecutar las actividades. La identificación de proveedores y la comparación económica deben apoyarse en información verificable sobre contratos similares, consultas de mercado y cotizaciones con alcances equivalentes.

Ahora bien, la estructuración económica de esta consultoría requiere evaluar los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para obtener los productos. En particular, deben considerarse los siguientes factores:

- **Personal profesional y técnico:** los honorarios o costos laborales deben estimarse según los perfiles, la experiencia, las responsabilidades y las dedicaciones requeridas. La remuneración de los especialistas debe sustentarse en referencias de mercado, evitando aplicar automáticamente un mismo porcentaje de incremento a todos los perfiles.
- **Variación general de precios:** el DANE reportó para septiembre de 2026 una variación anual del Índice de Precios al Consumidor de **6,29 %** y una variación año corrido de **5,74 %**. Estos datos constituyen referencias del entorno económico para revisar la actualidad de los precios utilizados, aunque no representan un índice específico de costos de consultoría ni justifican por sí solos un incremento uniforme del presupuesto (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2026).[5]
- **Actividades de campo y laboratorio:** el presupuesto debe diferenciar desplazamientos, transporte, permanencia en campo, aforos, muestreos, conservación y traslado de muestras y ensayos. Su incidencia dependerá del número de puntos, campañas, parámetros y condiciones de acceso definidos en las especificaciones.
- **Instrumentación y herramientas de análisis:** Las características, cantidades y condiciones de disponibilidad de los equipos limnimétricos y demás instrumentos necesarios. Cuando existan equipos o licencias cotizados en moneda extranjera.

1.3. Productos del sector de consultoría.

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

---

[3] Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2017, 8 de junio). Resolución 0330 de 2017. Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS-.
[4] Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (s. f.). Acreditación de laboratorios.
[5] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). Índice de precios al consumidor: Información técnica, septiembre de 2026

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, Recursos Humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigirá formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en Recursos Humanos.
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

1.4. Agentes del sector:

Por parte del Estado:

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM
- Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud – INS
- Entes Territoriales

Por parte de la sociedad civil:

- Empresas dedicadas a la auditoría consultoría e interventoría
- Usuarios

Gremios y asociaciones

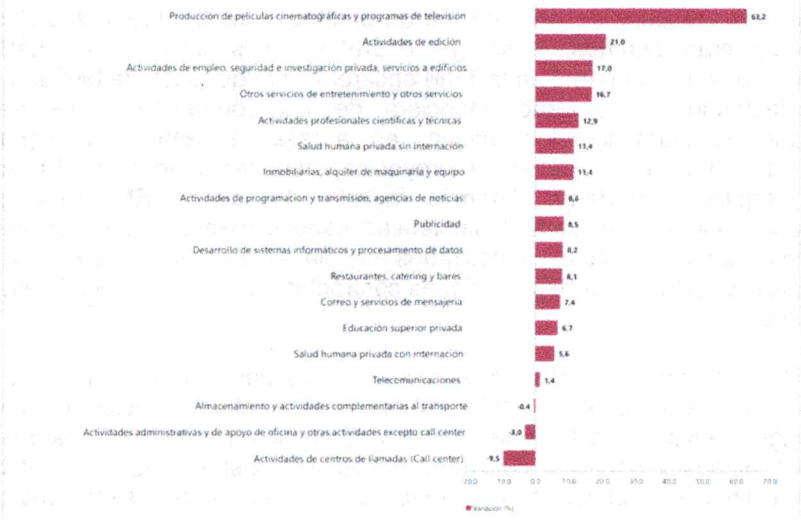
- Cámaras de Comercio
- Camacol
- Fedesarrollo
- Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI
- Asociación colombiana de consultores empresariales – ACOLCEM
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - ACODAL
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO
- Sociedad colombiana de consultoría
- Mesa sectorial de consultoría empresarial en Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE.
- Sociedad Colombiana de Ingenieros —SCI

1.5. Contexto nacional

Las **consultorías/ interventorías** es considerado un servicio que se presta con un alto grado de conocimiento técnico. Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo con el objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios.

En particular, el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026[p] / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.

- **Incidencia Salario Mínimo, inflación, y TRM en el servicio de interventoría:**

Variable Económica	Efecto en el Subsector
Inflación (Variación Índice Precios al Consumidor - IPC)	La inflación, medida a través de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), impacta directamente la contratación de prestación de servicios en Colombia al influir en los costos operativos, salarios y adquisición de insumos. Un aumento en el IPC genera incrementos en los costos de transporte, alimentación, arrendamientos y otros gastos asociados a la ejecución del servicio, afectando la rentabilidad y sostenibilidad del contrato. Además, en contratos de larga duración, la inflación puede generar un desbalance financiero si los precios pactados inicialmente no contemplan mecanismos de ajuste. Esto puede llevar a incumplimientos contractuales o a la necesidad de adiciones presupuestales para garantizar la prestación efectiva del servicio. Para mitigar estos efectos, es recomendable incluir cláusulas de actualización de precios, revisar periódicamente el comportamiento del IPC y estructurar presupuestos con márgenes que permitan absorber variaciones inflacionarias. En conclusión, la inflación es un factor determinante en la planeación y ejecución de los contratos de prestación de servicios en Colombia, por lo que su impacto debe ser considerado en la estructuración y gestión contractual.
Salario Mínimo	El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Este aumento tiene implicaciones significativas en la contratación de servicios, especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), que representan una parte considerable del tejido empresarial colombiano.

	AUXILIO TRANSPORTE	MONTO SALARIAL	

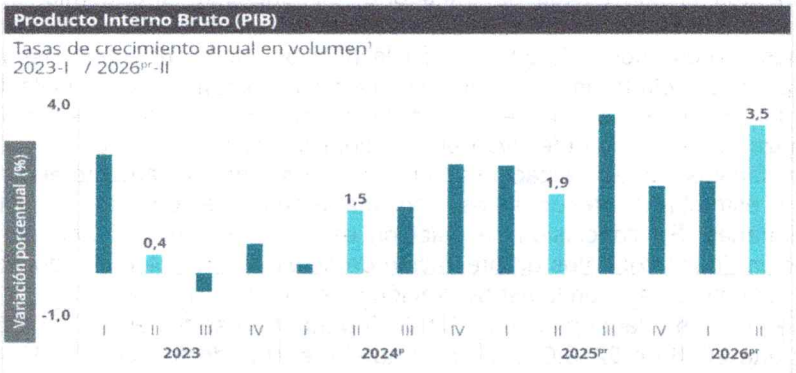
		AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	DECRETO LEY
		2026	249.095	24,5%	58.363,5	1.750.905	23,7%	0159 de 2026
		2025	200.000	23,45%	54.116	1.423.500	9.53%	1572 de 2024
		2024	162.000	15,22%	43.333,33	1.300.000	12,07%	2292 de 2023
		2023	140,606	16,00%	38.666,66	1.160.000	16,00%	2613 de 2022
		2022	117.172	9,15%	33.333,33	1.000.000	9,15%	1724 de 2021
		2021	106.454	3,50%	30.732,00	908.526	3,50%	1785 de 2020
Precio Dólar TRM	La Tasa Representativa del Mercado (TRM) del dólar en Colombia influye significativamente en los procesos de contratación de prestación de servicios, especialmente cuando estos involucran insumos, tecnología o profesionales cuyos costos están indexados a esta moneda. Un aumento en la TRM encarece la adquisición de bienes y servicios importados, afectando la viabilidad financiera de los contratos.Por ejemplo, en el sector de infraestructura, las fluctuaciones en la tasa de cambio han impactado la planeación, estructuración y ejecución de proyectos, incrementando los costos asociados a materiales y equipos importados. Además, la volatilidad de la TRM puede generar desequilibrios económicos en los contratos estatales, especialmente en aquellos que dependen de bienes importados o suministros cotizados en dólares. Esto puede llevar a la necesidad de ajustes presupuestales o renegociaciones contractuales para mantener la estabilidad financiera del acuerdo. Para mitigar estos efectos, es esencial analizar la TRM histórica y proyectada antes de estructurar un contrato, incluir cláusulas de ajuste de precios que contemplen variaciones significativas en la tasa de cambio y diversificar proveedores para reducir la dependencia de bienes y servicios cotizados en dólares. Estas medidas contribuyen a preservar el equilibrio económico y la sostenibilidad de los contratos de prestación de servicios en Colombia.						

- **Aspectos del Mercado**

Indicadores Macroeconómicos:

- **Producto interno bruto – PIB.**

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, especto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas:**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

➢ **Índice De Precios Al Consumidor (IPC)**

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación

fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

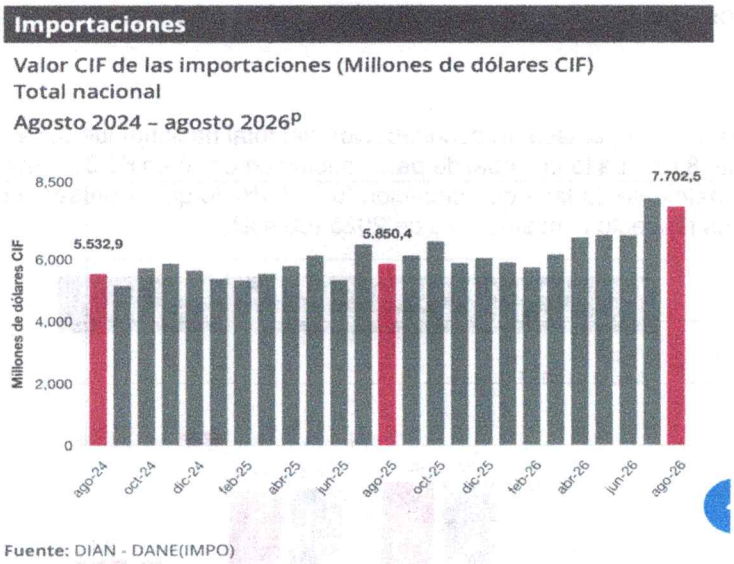
Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

- **COMERCIO EXTERIOR**

- **IMPORTACIONES:**

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,9% en el grupo de Manufacturas.



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8% y Otros sectores con 0,3%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Agosto (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Agosto[P]					Enero - Agosto[P]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.850,4	7.702,5	31,7	31,7		45.849,3	53.746,4	17,2	17,2	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	852,9	1.064,8	24,8	3,6	13,8	6.690,0	7.629,0	14,0	2,0	14,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	405,7	1.177,0	190,1	13,2	15,3	4.723,5	6.230,2	31,9	3,3	11,6
Manufacturas[3]	4.574,3	5.439,6	18,9	14,8	70,6	34.361,8	39.809,0	15,9	11,9	74,1
Otros sectores[4]	17,5	21,0	19,9	0,1	0,3	74,0	78,1	5,6	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

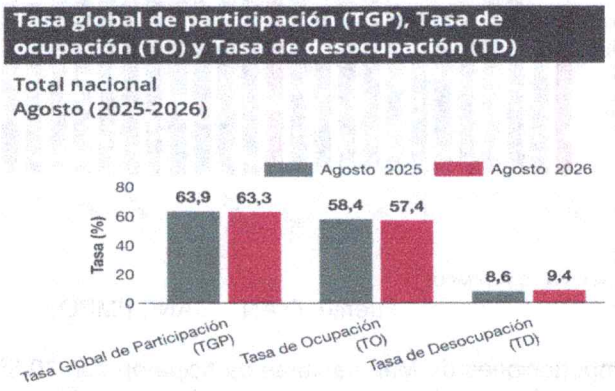
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,9% en el grupo de Manufacturas.
En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8% y Otros sectores con 0,3%.

- **EMPLEO:**

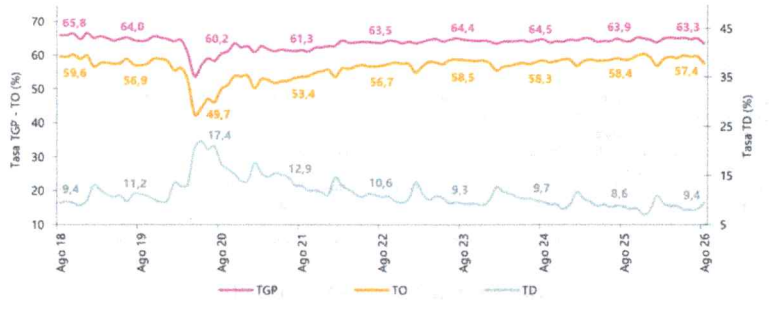
Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

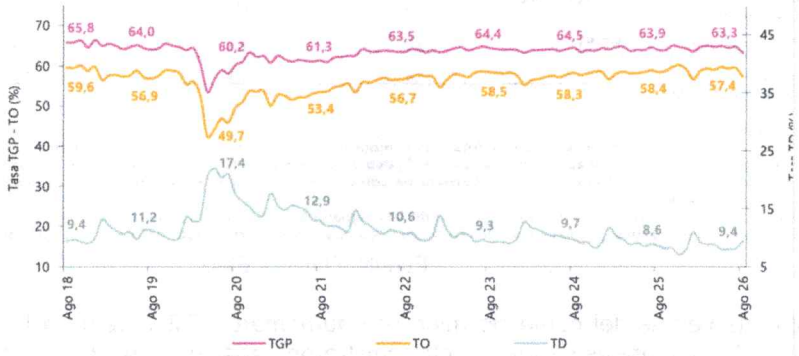


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

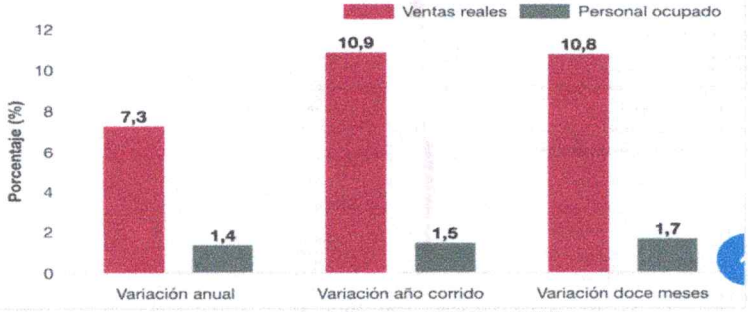
Fuente: DANE, GEIH.

- **ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC):**

En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Agosto 2026P



Fuente: DANE - EMC

En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Agosto 2026[P]

Indicador	Variación anual Agosto 2026 / agosto 2025	Variación año corrido Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025	Variación doce meses Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,3	10,9	10,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,0	13,6	13,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	1,9	6,1	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,0	13,5	13,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,5	8,1	8,9
Total Personal ocupado	1,4	1,5	1,7

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por linea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Fuente: DANE – EMC

En agosto de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.
Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2).

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

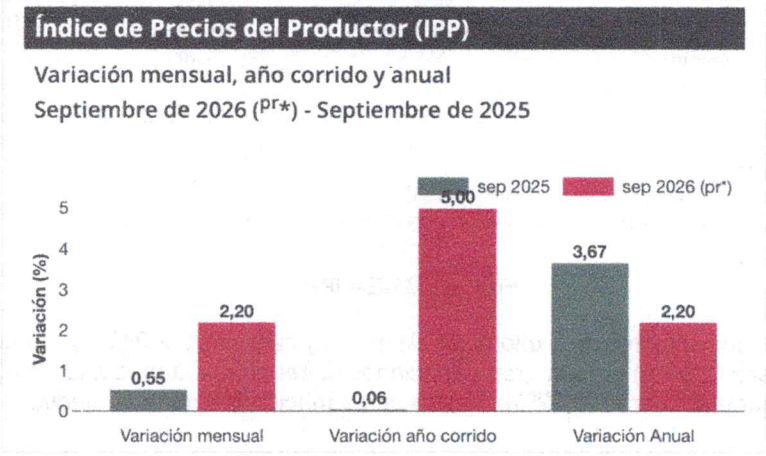
Líneas de mercancías	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,3**	**7,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,2	2,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,2	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	11,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Bebidas no alcohólicas	18,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,9	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,2	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,8	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-6,1	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,0	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-4,7	-0,4

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Fuente: DANE – EMC

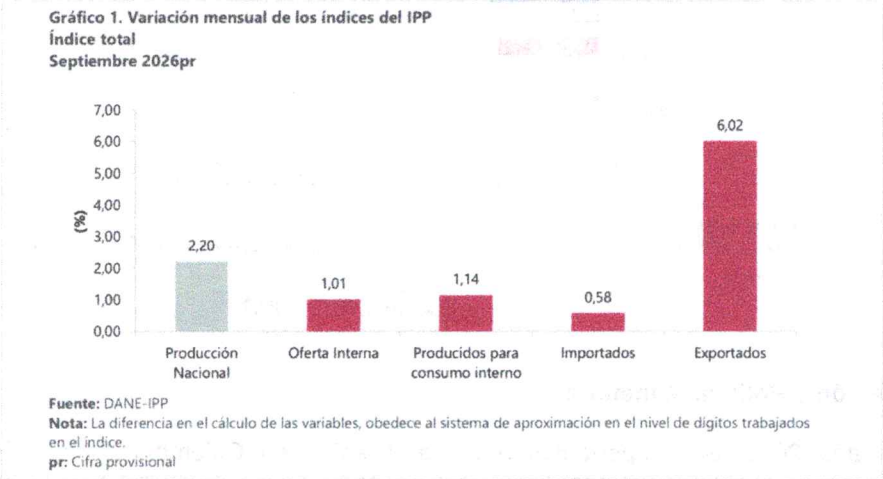
➢ **Índice de Precios del Productor (IPP)**

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.



Fuente: DANE – IPP

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.



Fuente: DANE – IPP

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Septiembre 2026pr

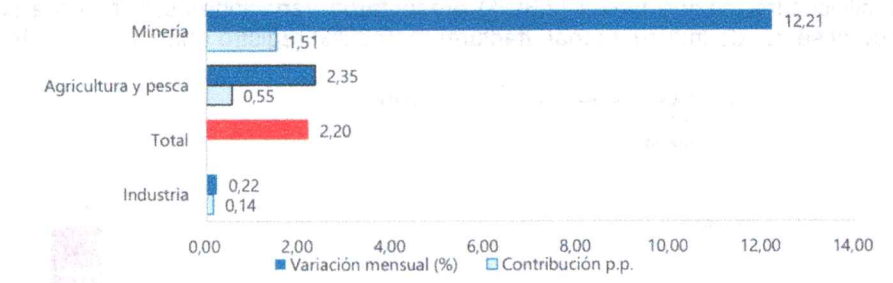
Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025	2026	
	Sep 2025 / Ago 2025	Sep 2026 / Ago 2026	
Total Producción Nacional*	0,55	2,20	1,65
Producidos para consumo interno	1,13	1,14	0,00
Exportados	-1,29	6,02	7,31

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – IPP

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – IPP

- **Inflación y Política Monetaria**

Para el año 2026, el comportamiento de la inflación en Colombia continúa siendo un factor determinante en el entorno macroeconómico y, por ende, en la estructuración y ejecución de procesos de contratación pública. De acuerdo con el Banco de la República, la inflación cerró el año 2025 en niveles cercanos al 5,1 %, manteniéndose por encima de la meta de largo plazo del 3 %, lo que evidencia una persistencia inflacionaria en la economía nacional (Banco de la República, 2026).[6]

Durante los primeros meses de 2026, la inflación ha mostrado una tendencia al alza, ubicándose alrededor del 5,3 % – 5,6 %, impulsada principalmente por el aumento en precios de alimentos, servicios y algunos componentes regulados, lo que confirma que aún existen presiones inflacionarias

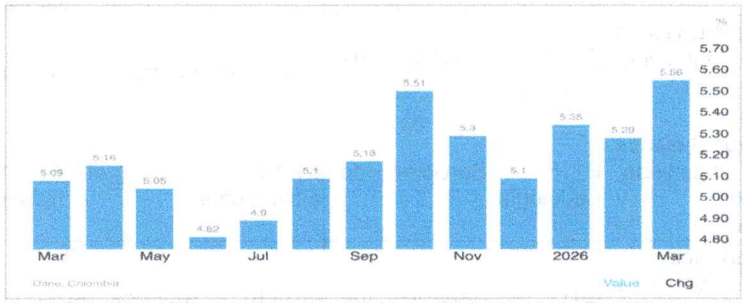
[6] Banco de la República. (2026). *Informe de Política Monetaria – enero 2026.*

relevantes (Banco de la República, 2026; Trading Economics, 2026) [7]. En este contexto, distintos análisis económicos proyectan que la inflación podría mantenerse por encima del 6 % al cierre del año, dificultando su convergencia hacia la meta establecida por la autoridad monetaria (DNP, 2026; ANIF, 2026).[8]

Frente a este escenario, la política monetaria ha adoptado una postura restrictiva. La principal herramienta utilizada por el Banco de la República es la tasa de interés de intervención, la cual se ubicó en 11,25 % a partir de abril de 2026, con el objetivo de contener las presiones inflacionarias y anclar las expectativas de inflación en el mediano plazo (Banco de la República, 2026). Este incremento en la tasa refleja la prioridad del banco central de garantizar la estabilidad de precios, incluso a costa de una moderación en el crecimiento económico.

Adicionalmente, el marco de política monetaria en Colombia se rige por un esquema de inflación objetivo, en el cual la autoridad monetaria orienta sus decisiones para lograr una inflación cercana al 3 %, considerada consistente con la estabilidad macroeconómica y el crecimiento sostenible (Banco de la República, s.f.). Sin embargo, factores como el incremento significativo del salario mínimo, choques externos en precios de insumos y alimentos, así como condiciones climáticas adversas, han dificultado el retorno rápido a dicha meta.

En consecuencia, para 2026 se prevé que la política monetaria continúe siendo contractiva, con tasas de interés relativamente altas durante gran parte del año, mientras se consolida el proceso de desinflación. Este contexto tiene implicaciones directas en la contratación pública, especialmente en la estructuración de presupuestos oficiales, análisis de precios de mercado y riesgos asociados a la variación de costos, dado que la inflación incide en el valor de bienes, servicios y obras, así como en el costo del financiamiento de los contratistas.



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

	Último	Anterior	Unidad	Referencia
Índice De Precios Al Consumidor Ipc	156.94	155.73	Puntos	Mar 2026
CPI Servicios Básicos	143.87	142.66	Puntos	Mar 2026
Ipc Transporte	162.38	162.74	Puntos	Mar 2026
Precios De Exportación	241.53	224.61	Puntos	Mar 2026
Inflación de Alimentos	6.27	5.84	Por Ciento	Mar 2026
Precios De Importación	176.97	175.77	Puntos	Mar 2026
Tasa de Inflación interanual (YoY)	5.56	5.29	Por Ciento	Mar 2026
Tasa de inflación (mensual)	0.78	1.08	Por Ciento	Mar 2026
Precios al productor	194.09	186.77	Puntos	Mar 2026
IPP interanual	4.22	-0.30	Por Ciento	Mar 2026

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República

[7] Banco de la República. (2026). *Decisiones de política monetaria y tasa de intervención.*
[8] Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2026). *Expectativas económicas enero 2026.*

2. ASPECTOS TÉCNICOS.

2.1. OBJETO: *"FORTALECER TÉCNICAMENTE EL ESQUEMA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ), MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES, MODELACIONES DE CALIDAD DEL AGUA, ANÁLISIS HIDROLÓGICOS Y EL INSTRUMENTAL OPERACIONAL LIMNIMÉTRICO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL, LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)".*

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC:

El código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Grupo	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto
(F) Servicios	77 - Servicios Medioambientales	7710 - Gestión medioambiental	771019 - Servicios de investigación de contaminación	77101900 - Servicios de investigación de contaminación
(F) Servicios	77 - Servicios Medioambientales	7710 - Gestión medioambiental	771015 - Evaluación de impacto ambiental	77101500 - Evaluación de impacto ambiental
(F) Servicios	77 - Servicios Medioambientales	7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	771217 - Contaminación del agua	77121701 - Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie
(F) Servicios	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8115 - Servicios de pedología	811516 - Cartografía	81151601 - Cartografía
(F) Servicios	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8115 - Servicios de pedología	811518 - Oceanografía e hidrología	81151804 - Estudios hidrológicos
(F) Servicios	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 - Servicios de recursos humanos	801116 - Servicios de personal temporal	80111600 - Servicios de personal temporal

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A VIGILAR:

PUNTOS	PRODUCTOS	CANTIDAD	U/MEDIDA	ACCIONES A REALIZAR
P - 01	Aforo puntos de vertimientos (PV_01; PV_02; PV_03)	3	DOCUMENTO	Registro tiempo de llenado
				Cálculo de caudal volumétrico y generación de grafica de aforo
				Georreferenciación puntos de aforo
	Muestreo puntos de vertimientos (PV_01; PV_02; PV_03)	3	INFORME	Purga de recipientes, etiquetado, y embalado
				Cálculo de alícuotas y tiempo de intervalos de la muestra

				Toma de parámetros In-situ (pH, OD, % Sat, T y Conductividad).
				Georreferenciación puntos de muestreo
	Análisis de laboratorio puntos de vertimientos	3	INFORME	Análisis de laboratorio (DBO5, DQO, SST, GyA, Nitritos, Nitratos, y CF.)
P - 02	Aforo fuentes receptoras (Aguas arriba y aguas abajo) (Río Bodoquero, Caño Ángel Ricardo Acosta, Caño Ángel Ricardo Acosta)	6	DOCUMENTO	Selección de sección de aforo distancias y corte transversal
				Toma de profundidades registro de tirantes
				Medición de velocidades con correntómetro
				Cálculo de caudal método velocidad - superficie
				Georreferenciación puntos de aforo
	Muestreo fuentes receptoras (Río Bodoquero, Caño Ángel Ricardo Acosta, Caño Ángel Ricardo Acosta)	6	DOCUMENTO	Purga de recipientes, etiquetado, y embalado
				Cálculo de alícuotas y tiempo de intervalos de la muestra
				Toma de parámetros In-situ (pH, OD, % Sat, T y Conductividad).
				Georreferenciación puntos de muestreo
	Análisis de laboratorio fuentes receptoras	6	INFORME	Análisis de laboratorio. (Alcalinidad total, DBO5, DQO, SST, Dureza total, Nitratos, Fosfatos, Nitrógeno Kjeldahl, y CF)
P - 03	Modelación calidad fuente receptora ICA NSF y Streeter & Phleps.	3	DOCUMENTO	Análisis de la calidad del agua mediante método de la NSF con determinación del índice de calidad del agua
				Análisis de la capacidad de asimilación y dilución DBO en las fuentes receptoras, mediante método S&P con determinación punto crítico y su respectiva concentración de OD
P - 04	Evaluación objetivos de calidad y metas de reducción de carga.	3	DOCUMENTO	Determinación y cálculo de cargas contaminantes vertidas
				Determinación del cumplimiento de los valores establecido en la resolución 1264 de 2020
				Determinación del cumplimiento de metas de carga contaminante en las fuentes receptoras y valores de concentración limites en las descargas.
P - 05	Cartografía temática (mapas)	6	PLANOS	Levantamiento mapas de calidad del agua, coberturas, localización.
				Generación de shapes y pdf
P - 06	Establecimiento estación limnimétrica	2	INFORME	Determinación de cota cero de localización e instalación de mira en canal principal

				Materialización de un BM georreferenciado a la red IGAC
P - 07	Estudio Hidrológico	2	DOCUMENTO	Determinación parámetros de la cuenca
				Realización del Balance hidrológico
				Determinación de caudales mínimos y máximos
P - 08	Informe de presentación a la autoridad ambiental	1	DOCUMENTO	Realización de la autodeclaración de vertimientos a Corpoamazonia
				Entrega y radicación de los informes del estudio.

Los proponentes no se podrán limitar exclusivamente a lo indicado en este documento, ya que deberán dar cumplimiento a la normatividad nacional, especificaciones y estandarización internacional que sea aplicable a este tipo de materiales, a pesar de que no se encuentren mencionados en este documento.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

2.4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del presente proceso de contratación equivale a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($74.862.901) M/CTE,** incluido IVA y dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.

2.4.2. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los precios referidos en cada contrato suscrito por la entidad que tienen relación con el presente objeto fueron tomados de conformidad con las condiciones del mercado de cada vigencia, a partir de las cotizaciones que para el caso fueron suministrados y formaron parte de la consolidación de cada propuesta seleccionada, objeto de evaluación por parte del comité.

Los precios de referencia para la consolidación del presente presupuesto se determinaron, mediante la solicitud de **TRES (03) COTIZACIONES** a los posibles proveedores de reconocida idoneidad y de trayectoria en el mercado con el fin de corroborar la realidad de precios actuales en relación con las contrataciones anteriores, permitiendo reflejar con más precisión y realidad económica de los gastos a incurrir.

El siguiente es el cuadro que sustenta el valor de precios de mercado:

ESPACIO EN BLANCO

PUNTOS	PRODUCTOS	CANT	U/MEDIDA	ACCIONES A REALIZAR	PROMEDIO		COTIZACION 1 - ENGINNER SAS		COTIZACION 2 - FUNASOT		COTIZACION 3 - EKOTECNICAS	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
P - 01	Aforo puntos de vertimientos (PV_01; PV_02; PV_03)	3	DOCUMENTO	Registro tiempo de llenado Cálculo de caudal volumétrico y generación de grafica de aforo Georreferenciación puntos de aforo	$ 1.000.000	$ 3.000.000	$ 1.100.000	$ 3.300.000	$1.000.000	$ 3.000.000	$ 900.000	$ 2.700.000
	Muestreo puntos de vertimientos (PV_01; PV_02; PV_03)	3	INFORME	Purga de recipientes, etiquetado, y embalado Cálculo de alícuotas y tiempo de intervalos de la muestra Toma de parámetros In-situ (pH, OD, % Sat, T y Conductividad). Georreferenciación puntos de muestreo	$ 550.000	$ 1.650.000	$ 600.000	$ 1.800.000	$ 500.000	$ 1.500.000	$ 550.000	$ 1.650.000
	Análisis de laboratorio puntos de vertimientos	3	INFORME	Análisis de laboratorio (DBO5, DQO, SST, GyA, Nitritos, Nitratos, y CF.)	$ 616.667	$ 1.850.001	$ 600.000	$ 1.800.000	$ 610.000	$ 1.830.000	$ 640.000	$ 1.920.000
P - 02	Aforo fuentes receptoras (Aguas arriba y aguas abajo) (Río Bodoquero, Caño Ángel Ricardo Acosta, Caño Ángel Ricardo Acosta)	6	DOCUMENTO	Selección de sección de aforo distancias y corte transversal Toma de profundidades registro de tirantes Medición de velocidades con correntómetro Cálculo de caudal método velocidad - superficie Georreferenciación puntos de aforo	$ 1.200.000	$ 7.200.000	$ 1.300.000	$ 7.800.000	$1.100.000	$ 6.600.000	$ 1.200.000	$ 7.200.000
	Muestreo fuentes receptoras (Río Bodoquero, Caño Ángel Ricardo Acosta, Caño Ángel Ricardo Acosta)	6	DOCUMENTO	Purga de recipientes, etiquetado, y embalado Cálculo de alícuotas y tiempo de intervalos de la muestra Toma de parámetros In-situ (pH, OD, % Sat, T y Conductividad).	$ 516.667	$ 3.100.002	$ 500.000	$ 3.000.000	$ 520.000	$ 3.120.000	$ 530.000	$ 3.180.000

				Georreferenciación puntos de muestreo								
	Análisis de laboratorio fuentes receptoras	6	INFORME	Análisis de laboratorio. (Alcalinidad total, DBO5, DQO, SST, Dureza total, Nitratos, Fosfatos, Nitrógeno Kjeldahl, y CF)	$ 720.000	$ 4.320.000	$ 700.000	$ 4.200.000	$ 750.000	$ 4.500.000	$ 710.000	$ 4.260.000
P - 03	Modelación calidad fuente receptora ICA NSF y Streeter & Phelps.	3	DOCUMENTO	Análisis de la calidad del agua mediante método de la NSF con determinación del índice de calidad del agua Análisis de la capacidad de asimilación y dilución DBO en las fuentes receptoras, mediante método S&P con determinación punto crítico y su respectiva concentración de OD	$ 2.200.000	$ 6.600.000	$ 2.100.000	$ 6.300.000	$2.300.000	$ 6.900.000	$ 2.200.000	$ 6.600.000
P - 04	Evaluación objetivos de calidad y metas de reducción de carga.	3	DOCUMENTO	Determinación y cálculo de cargas contaminantes vertidas Determinación del cumplimiento de los valores establecido en la resolución 1264 de 2020 Determinación del cumplimiento de metas de carga contaminante en las fuentes receptoras y valores de concentración limites en las descargas.	$ 1.233.333	$ 3.699.999	$ 1.100.000	$ 3.300.000	$1.300.000	$ 3.900.000	$ 1.300.000	$ 3.900.000
P - 05	Cartografía temática (mapas)	6	PLANOS	Levantamiento mapas de calidad del agua, coberturas, localización. Generación de shapes y pdf	$ 460.000	$ 2.760.000	$ 500.000	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 2.880.000	$ 400.000	$ 2.400.000
P - 06	Establecimiento estación limnimétrica	2	INFORME	Determinación de cota cero de localización e instalación de mira en canal principal	$ 8.500.000	$ 17.000.000	$ 8.500.000	$ 17.000.000	$8.000.000	$16.000.000	$ 9.000.000	$18.000.000

				Materialización de un BM georreferenciado a la red IGAC								
P - 07	Estudio Hidrológico	2	DOCUMENTO	Determinación parámetros de la cuenca Realización del Balance hidrológico Determinación de caudales mínimos y máximos	$ 5.333.333	$ 10.666.666	$ 6.000.000	$ 12.000.000	$5.000.000	$10.000.000	$ 5.000.000	$10.000.000
P - 08	Informe de presentación a la autoridad ambiental	1	DOCUMENTO	Realización de la autodeclaración de vertimientos a Corpoamazonia Entrega y radicación de los informes del estudio.	$ 1.063.333	$ 1.063.333	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$1.080.000	$ 1.080.000	$ 1.110.000	$ 1.110.000
SUBTOTAL						$ 62.910.001		$ 64.500.000		$61.310.000		$62.920.000
IVA (19%)						$ 11.952.900		$ 12.255.000		$11.648.900		$11.954.800
TOTAL						**$ 74.862.901**		**$ 76.755.000**		**$72.958.900**		**$74.874.800**

ESPACIO EN BLANCO

Nota 1: Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales ya se encuentran incorporados en este presupuesto. El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

Para mayor ilustración a continuación se relaciona la tabla de retenciones que maneja el Municipio de Morelia, Caquetá:

TABLA DE RETENCIONES	BASE	PORCENTAJE
Rete Ica	100% sobre el contrato	10*1.000
Estampilla Pro-Cultura:	100% sobre el contrato o convenio – adiciones, excluido el IVA	2%
Estampilla Pro-Adulto	100% sobre el contrato o convenio – adiciones, excluido el IVA	4%
Estampilla Pro-Electrificación:	100% sobre el contrato o convenio – adiciones, excluido el IVA	1%
Estampilla Pro-Universidad	100% sobre el contrato o convenio – adiciones, excluido el IVA	0.5%
Estampilla para la Justicia Familiar	100% sobre el contrato o convenio – adiciones, excluido el IVA	2%
Retención en la fuente	100% sobre el contrato o convenio – adiciones, excluido el IVA	Según tabla DIAN

Nota 2: Los proponentes no se podrán limitar exclusivamente a lo indicado en este documento, ya que deberán dar cumplimiento a la normatividad nacional, especificaciones y estandarización internacional que sea aplicable a este tipo de actividades, a pesar de que no se encuentren mencionados en este documento.

2.4.3. FROMA DE PAGO

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: Pagos contra los bienes y servicios efectivamente suministrados y recibidas a satisfacción, presentación de informe de actividades en medio físico, con registros fotográficos y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Una vez finalizada la totalidad de las actividades se procederá a la suscripción del acta de terminación del contrato a satisfacción por parte de la supervisión y el Municipio, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas, parafiscales, demás requisitos y posterior liquidación del contrato.

Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las actas de pago son el contratista y el supervisor, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza que las actividades allí consignadas son ciertas y fueron revisadas; y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato.

La firma adicional que refrenda las actas como la del ordenador del gasto del Municipio de Morelia, permiten autorizar el pago del acta al contratista, sin adquirir responsabilidad por las actividades y valores en ellas expresadas.

Los pagos se efectuarán previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación en la Tesorería del Municipio la respectiva factura comercial o cuenta de cobro,

acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados.

- ✓ **Acreditación del pago de Seguridad Social Integral.**

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

- ✓ **Factura**

Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los avances de obra.

Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

- ✓ **Sistema de pago.**

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

La entidad no pagará:

- ítems o cantidades no ejecutadas.
- ítems o cantidades no autorizadas por el ordenador del gasto.
- El supervisor no podrá autorizar la ejecución de ítems o cantidades no previstas o no pactadas.
- Toda modificación en ítems, cantidades o precios deberá tramitarse ante el ordenador del gasto con concepto del supervisor sobre su viabilidad para que se estudie la posibilidad de hacer los ajustes que en todo caso constarán por escrito y será previos a su ejecución.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se asignará el respectivo puntaje de acuerdo con las reglas y condiciones establecidos en el CAPÍTULO VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, numeral 7.3. (APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL), numeral 7.3.1, 7.3.2. y 7.3.3. contenidos en el pliego de condiciones que se publicará junto con el presente Estudio del Sector.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

2.5.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del "**Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**". En el caso que no se escoja la opción 2 del "**Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**", la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

2.5.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá diligenciar el **"Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional".**

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional que diligencie la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan de Trato Nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional tiene la facultad de subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

2.5.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá demostrar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos concedidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que reconoce el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el "**Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros**", en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que diligencie el "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros", diligencie el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional".

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

3. REGULATORIOS.

Esta contratación se hará a través de la modalidad de **concurso de méritos abierto**, con el presente objeto contractual se enmarca en la legislación vigente en materia de contratación estatal colombiana, sus fundamentos más relevantes son:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2022 de 2020.

Así mismo, como los lineamientos en materia de transparencia en Contratación estatal formulados por Colombia Compra Eficiente.

- Guía para la elaboración del estudio del sector
- Manual de acuerdos comerciales
- Manual de requisitos habilitantes

Corresponde a la entidad territorial escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y para los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas.

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1993, Ley 1159 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

El contrato de consultoría se encuentra definido en La ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 2, de la siguiente manera:

> *"**ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación (…)*
> *(…)*
>
> ***2. Contrato de consultoría.***
> *Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*
>
> *Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*
>
> *Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato."*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3, de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección será el concurso de méritos con modalidad abierta, así:

> *"**3. Concurso de méritos**. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*
>
> *De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado."*

De conformidad con el objeto a contratar ***"FORTALECER TÉCNICAMENTE EL ESQUEMA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ), MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES, MODELACIONES DE CALIDAD DEL AGUA, ANÁLISIS HIDROLÓGICOS Y EL INSTRUMENTAL OPERACIONAL LIMNIMÉTRICO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL, LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)",*** se trata de un **contrato de consultoría.**

De acuerdo con ello, las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en razón a la naturaleza del objeto contratar y en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, la ley 1474 del 2011, la ley 1882 del 15 de enero del 2018 y los postulados que rigen la función administrativa.

II. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

a. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

1. Histórico de las contrataciones del Municipio sobre el bien, obra o servicio.

AÑO	NO PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2021	001-CMAB-2021	Concurso de Méritos Abierto	ALCADIA DE MORELIA, CAQUETÁ	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA); Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV), MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	$80,000,000

b. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

1. **Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio.**

AÑO	NO PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2026	151-CMAB-2026	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDIA MUNICIPIO DE ACEVEDO, HUILA	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, MEDIANTE EL MONITOREO Y CARACTERIZACIÓN DE SIETE (7) PUNTOS DE VERTIMIENTO, EL ANÁLISIS DE SU INCIDENCIA SOBRE LA CALIDAD DEL RÍO SUAZA Y LA FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL RECURSO HÍRICO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE	$170,000,000
2026	CMA-002-2026	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA	CONSULTORIA PARA EL AJUSTE Y/O ACTUALIZACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DEL CENTRO POBLADO DE HERRERA, MUNICIPIO DE RIO BLANCO - TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES 1433 DE 2004 Y 631 DE 2015 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ACUERDO 013 DE 2018 DE CORTOLIMAS	$96,360,250
2026	MM-CMA-USPD-2026-04	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO, BOYACÁ	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE EN EL CUMPLIENTO DE LA META "REALIZAR LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV" DEL MUNICIPIO DE MUZO- BOYACÁ	$180,000,000
2026	MCH-CM-001-2026	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUIZA, BOYACÁ	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DEL CENTRO POBLADO DE CHÍQUIZA, MUNICIPIO DE CHÍQUIZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$76,993,000
2025	CM 002 DE 2025	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDÍA MUNICIPIO DE OSPINA, NARIÑO	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OSPINA, NARIÑO	$80,780,000
2025	CMA-SVC-001-2025	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDIA MUNICIPIO SAN VICENTE DEL	CONSULTORÍA PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 5 DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS -PSMV- MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE MUESTREO, ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE	$150,000,000

			CAGUAN, CAQUETÁ	LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DE LAS FUENTES HÍDRICAS RECEPTORAS Y PUNTOS DE VERTIMIENTO DEFINIDOS EN EL PSMV DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ	
2025	006-CMAB-2025	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETA	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COLECTOR SUR OCCIDENTAL EN EL MARCO DEL PSMV DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA – CAQUETA.	$93,212,700
2025	CM-01-2025	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDIA MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV Y PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA PUEAA DEL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	$170,000,000
2023	002-CMAB-2023	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETA	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 2119 DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ EL PSMV DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA	$94,000,000
2023	CMOAJC 010-2023	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETA	CONSULTORÍA PARA EL MONITOREO DE LOS PUNTOS DE VERTIMIENTOS Y CALIDAD DE LAS FUENTES RECEPTORAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DEL PSMV RES 0995	$84,490,000

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

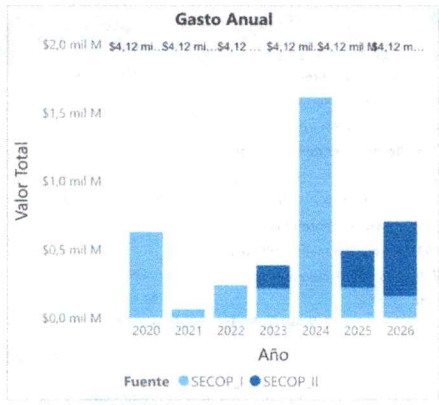
a) ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

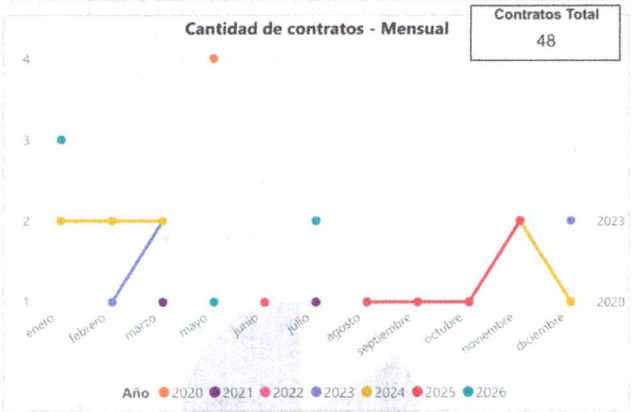
1. Análisis de la Demanda:

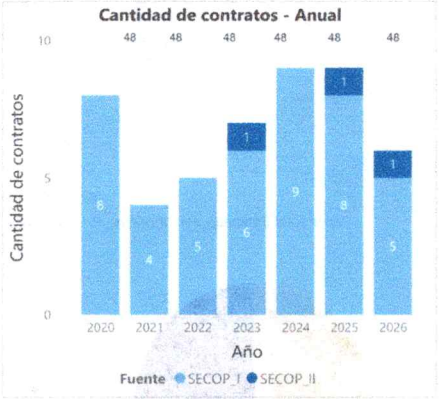
En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizará un análisis detallado de los procesos de contratación llevados a cabo por el Municipio de Morelia, considerando el objeto y las especificaciones técnicas del presente proceso.

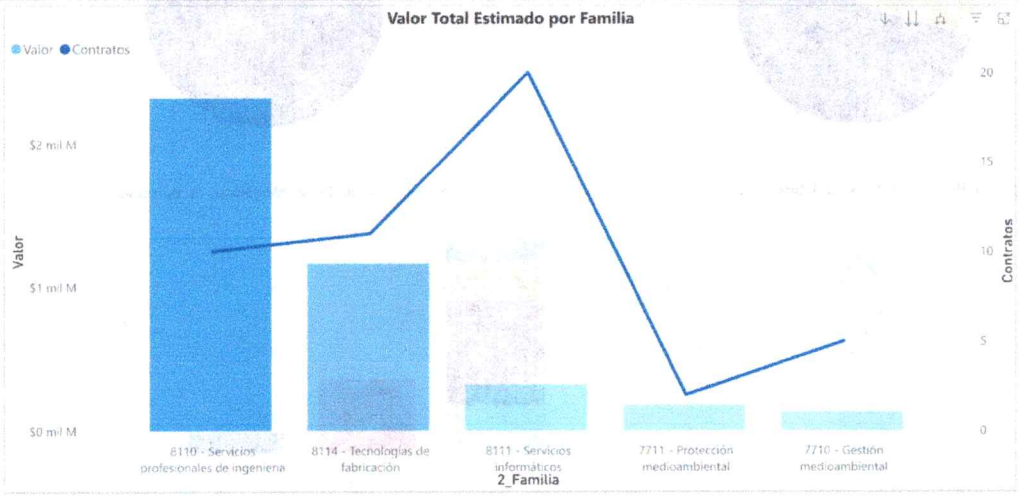
Para ello, se emplearán las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios sectoriales, permitiendo la recopilación y análisis de información relevante sobre la demanda a nivel regional. Este enfoque facilitará la identificación de tendencias, necesidades y proyecciones, asegurando que el proceso contractual responda de manera eficiente a los requerimientos actuales y futuros del municipio:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 4.117.389.098
Gasto Mensual
$2,0 mil M
$1,5 mil M
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
enero
febrero
marzo
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2026
2023
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Gasto Anual
$2,0 mil M
$1,5 mil M
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP I SECOP II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
48
4
3
2
1
enero
febrero
marzo
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2023
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

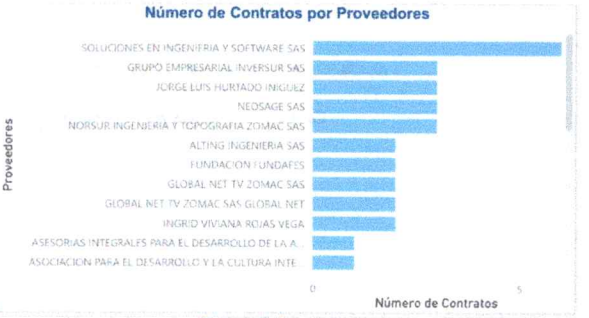

Cantidad de contratos - Anual
10
5
0
Cantidad de contratos
48 48 48 48 48 48
8
4
5
6
9
8
5
1 1 1
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP I SECOP II

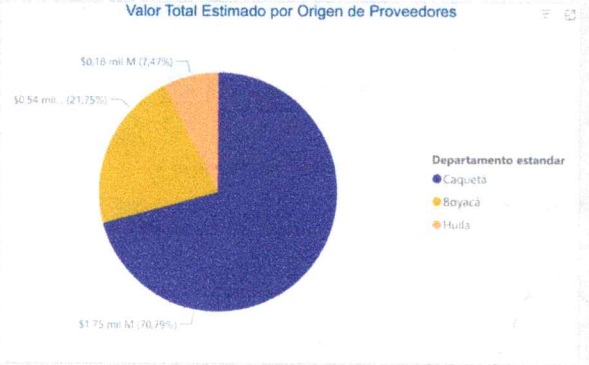

Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$2 mil M
$1 mil M
$0 mil M
20
15
10
5
0
8110 - Servicios profesionales de ingeniería
8114 - Tecnologías de fabricación
8111 - Servicios informáticos
7711 - Protección medioambiental
7710 - Gestión medioambiental
2_Familia

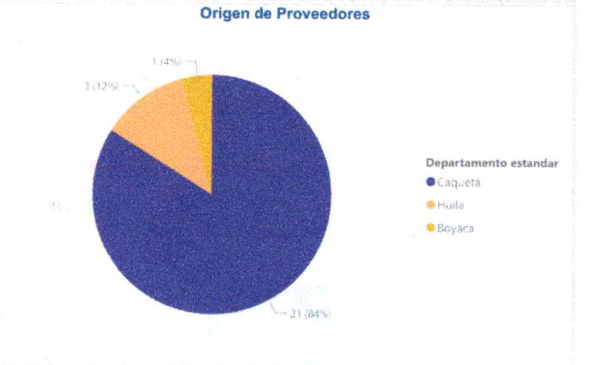
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

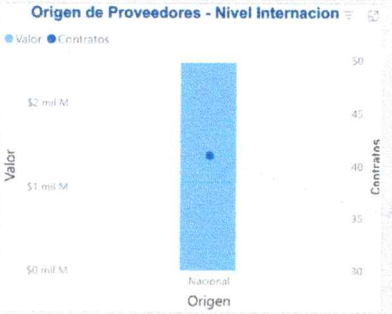
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024 Valor	2024 Participación	2025 Contratos	2025 Valor	2025 Participación	2026 Contratos	2026 Valor	2026 Participación	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	140.820	34,11%	1	$39.000.000	0,95%	1	$29.907.080	0,73%	10	$2.319.544.871	56,34%
811015 - Ingeniería civil	140.820	34,11%	1	$39.000.000	0,95%	1	$29.907.080	0,73%	8	$2.136.446.459	51,89%
811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica									2	$183.098.412	4,45%
8114 - Tecnologías de fabricación	147.669	3,50%	4	$382.254.488	9,28%	2	$609.547.111	14,80%	11	$1.163.948.967	28,27%
811416 - Manejo de cadena de suministros	799.184	1,77%	2	$289.454.442	7,03%	1	$543.400.539	13,20%	5	$905.654.165	22,00%
811418 - Administración de instalaciones	348.485	1,73%	2	$92.800.046	2,25%	1	$66.146.572	1,61%	6	$258.294.802	6,27%
8111 - Servicios informáticos	000.000	1,41%	4	$68.858.183	1,67%	3	$64.198.364	1,56%	20	$322.931.543	7,84%
7711 - Protección medioambiental									2	$178.991.717	4,35%
7710 - Gestión medioambiental	200.000	0,17%							5	$131.972.000	3,21%
Total	788.489	39,19%	9	$490.112.671	11,90%	6	$703.652.555	17,09%	48	$4.117.389.098	100,00%

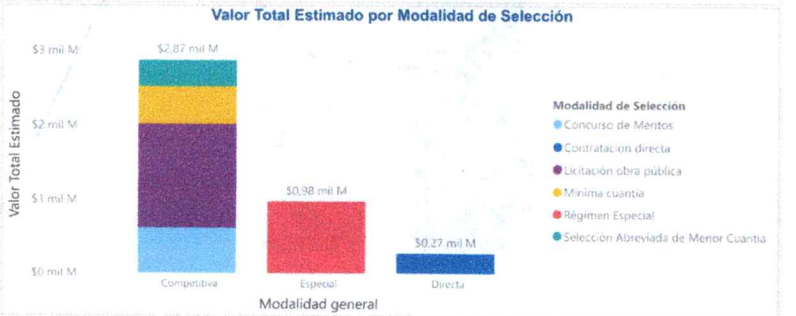










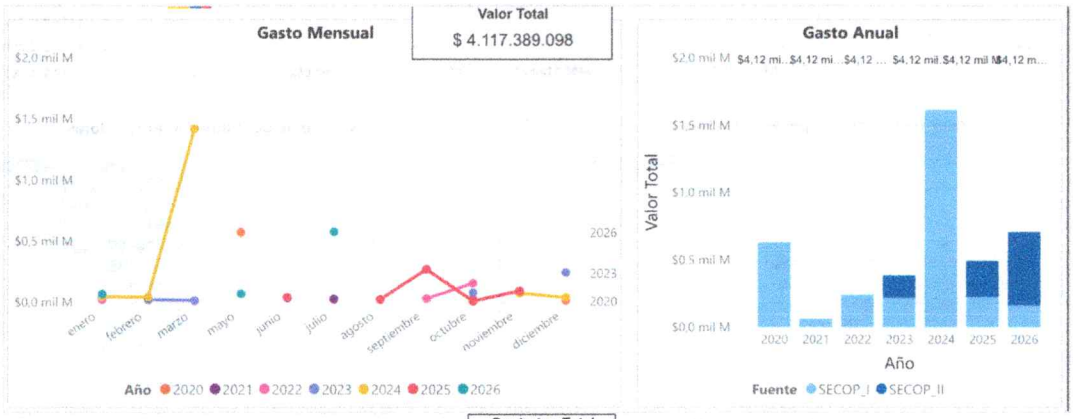


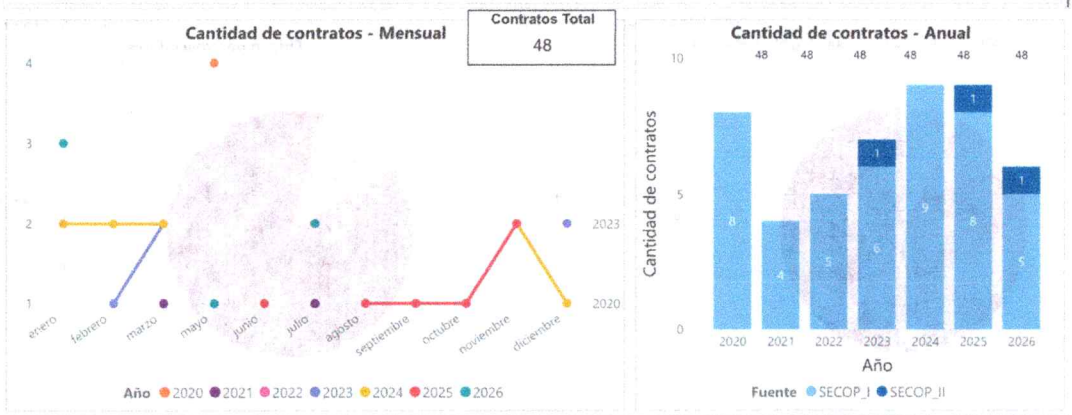
Fuente: Colombia Compra Eficiente/Modelo de Abastecimiento Estratégico.

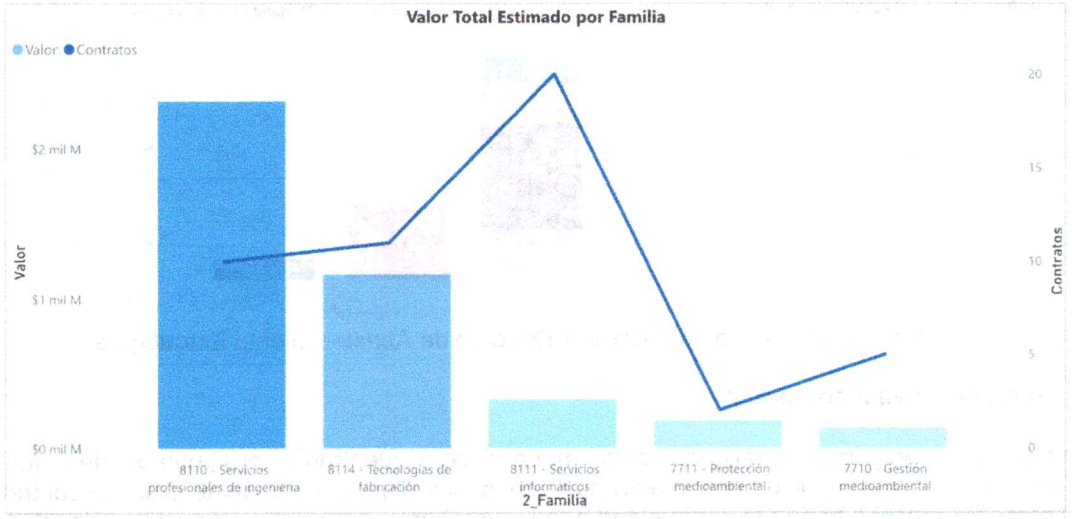
2. Análisis de la Oferta:

Se presenta el siguiente análisis de la oferta para la clasificación de bienes y servicios, basado en la información obtenida a través de la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente. Este análisis permite evaluar la disponibilidad de proveedores, la capacidad de respuesta del mercado, la competencia entre oferentes y otros factores determinantes para el desarrollo eficiente del proceso contractual.

Asimismo, se considera la presencia de proveedores habilitados en la región, su experiencia en la prestación de los bienes o servicios requeridos y las condiciones económicas que pueden influir en la contratación. De esta manera, se busca garantizar una selección informada y estratégica de los oferentes, promoviendo la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

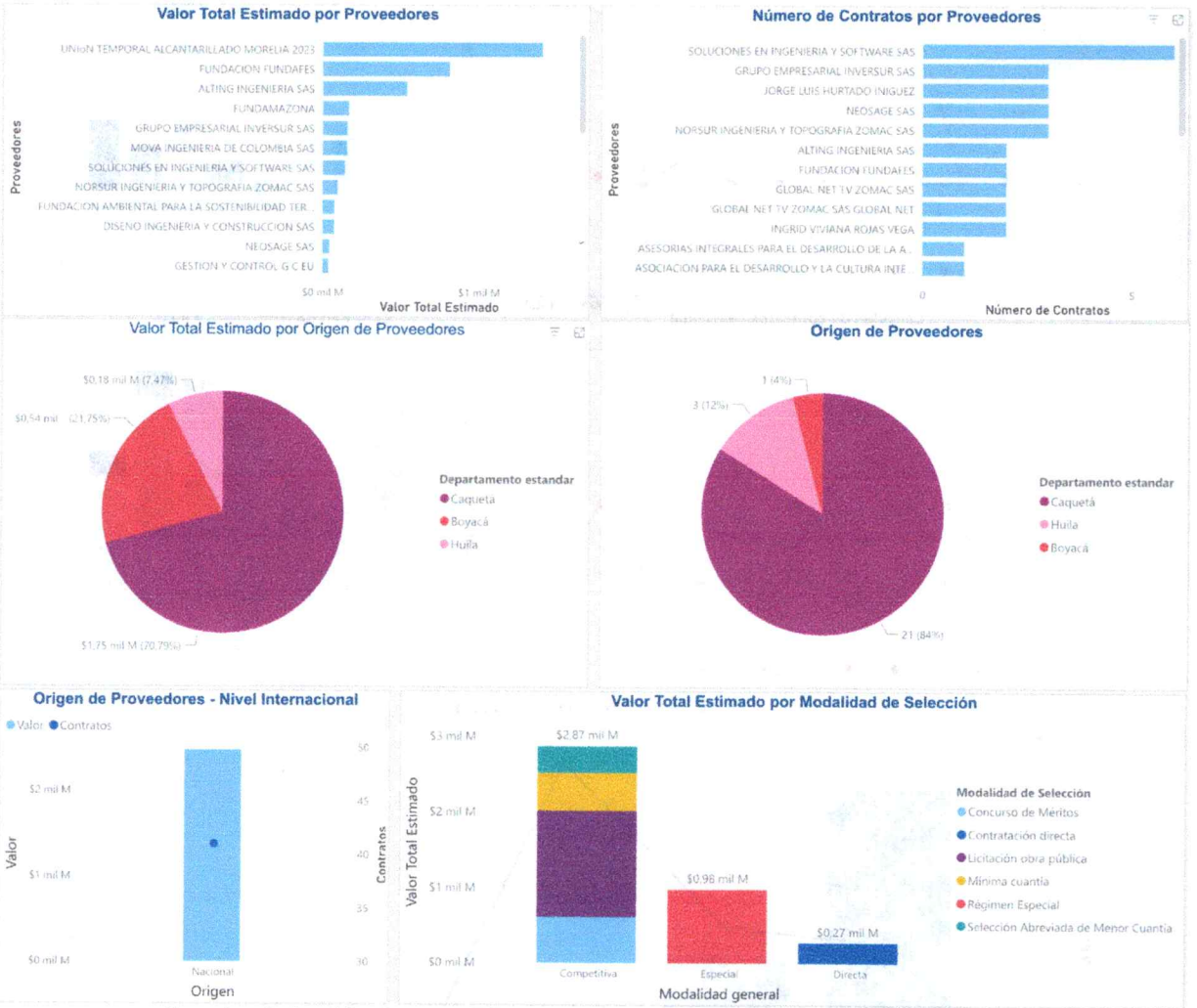






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	04.440.820	34,11%	1	$39.000.000	0,95%	1	$29.907.080	0,73%	10	$2.319.544.871	56,34%
8114 - Tecnologías de fabricación	14.147.669	3,50%	4	$382.254.488	9,28%	2	$609.547.111	14,80%	11	$1.163.948.967	28,27%
8111 - Servicios informáticos	58.000.000	1,41%	4	$68.858.183	1,67%	3	$64.198.364	1,56%	20	$322.931.543	7,84%
7711 - Protección medioambiental									2	$178.991.717	4,35%
7710 - Gestión medioambiental	57.200.000	0,17%							5	$131.972.000	3,21%
Total	13.788.489	39,19%	9	$490.112.671	11,90%	6	$703.652.555	17,09%	48	$4.117.389.098	100,00%



Fuente: Colombia Compra Eficiente/Modelo de Abastecimiento Estratégico.

b) ¿A quién se va a comprar?

Actualmente en el mercado nacional podemos afirmar que, se encuentran un gran número de organizaciones que se dedican y/o tienen relación con la actividad económica objeto del presente proceso contractual. Por tanto, el presente proceso brinda la oportunidad a todo aquel proveedor nacional e internacional que cuente con las características técnicas y operativas para que Participe.

Se realiza la consulta en la base de datos e información del Sistema Integrado de Información Societaria-Superintendencia de Sociedades (https://siis.ia.supersociedades.gov.co) y en Portal de Información Empresarial – PIE de la Superintendencia de Sociedades; la cual, es la encargada de realizar control y vigilancia de las sociedades mercantiles de Colombia.

Se procedió a extraer una muestra de las empresas registradas en el sector perteneciente a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU adaptada para Colombia. Para ello, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del presente proceso contractual, se tomaron como referencia los códigos **7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 7120 - Ensayos y análisis técnicos.** En ese sentido, se identificaron empresas que desarrollan estas actividades económicas, o actividades afines relacionadas, encontrándose los siguientes posibles proveedores:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT
1	CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN S.A.S	830502614 - 8
2	AMBIENCIQ INGENIEROS S A S	800153696 - 4
3	COMPAÑIA INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE CIMA SAS	900703440 - 1
4	IVESUR COLOMBIA S A	900081357 - 5
5	INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S	901159195 - 1
6	OBINCOEL OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S	901135104 - 6
7	GRUPO EMPRESARIAL DAJ S.A.S.	901276360 - 1
8	GEOVIAL INGENIERIA ZOMAC S.A.S	901390155 - 3
9	CIVILAR NEW PROYECTOS S.A.S.	901626112 - 2
10	INGENIERIA DANISA S.A.S.	901573234 - 3
11	MENTAR INGENIERIA S.A.S.	901599089 - 4
12	JOMA INGENIERIA S.A.S.	901213596 - 0
13	COMAK CONSTRUCTORES S.A.S	900619537 - 6
14	ENGINEERS S.A.S.	900297930 - 4
15	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS TERCER MILENIO S.A.S	900234412 - 0
16	VEFA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	828000793 - 6
17	JP INGENIEROS S.A.S	901710575 - 8
18	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	900814203-7
19	CONSTRUCTORA S&B S.A.S	901863134 - 1
20	SURCOLOMBIANA DE OBRAS CIVILES S.A.S	828001695 - 7
21	YAPURA INGENIERIA S.A.S	901215612 - 1
22	GRUPO EMPRESARIAL ARQUIOBRAS ZOMAC S.A.S	901430945 - 8
23	LYM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	901350936 - 8
24	INGENIERIA NACIONAL COLOMBIANA S.A.S	901192577 - 9
25	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SURCOL ZOMAC	901756089-8
26	CONTRATAR S.A.S	900332538-1
27	JBC INGENIERIA S.A.S	901693161-9
28	GRUPO DYNAMING ZOMAC S.A.S.	901417414-5
29	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S.	830042614-3
30	JNEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S	901113550-3
31	JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S	90035672-9
32	I B INGENIEROS Y BIOLOGOS S A S	800161930-7
33	CAM INGENIEROS S.A.S	901519074-2
34	CONSTRUCTORA ARQUIMEDES ZOMAC S.A.S	901448901-3
35	ADCAR CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S.	901559814-7
36	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S	901363271 - 5
37	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	901825946-1

38	INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	900114572-6
39	INGESEM SAS	900159439-8
40	CODISENG INGENIERIA S.A.S.	900917026-2
41	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R S.A.S	802009210-0
42	INTEROBRAS COLOMBIA S.A.S	901303788 - 4
43	VINCI PROJECTS S.A.S	901520943-1
44	CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	901209686-1
45	INGENIEROS PROYECTAR S.A.S	900498361-6
46	INCITECO S.A.S	800104214-9
47	HMR INGENIERIA S.A.S.	900438670-0
48	CONSTRUCTORA CIMIENTOS BPM S.A.S	901831609 - 9
49	BHR CONSTRUCTORES S.A.S	901372548-8
50	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	901621980-6
51	OBRAS CIVILES CONSTRUANDINA S.A.S	901414733-6
52	LASERTEC SAS	900756884-3
53	WSP CONSULTORIA S.A.	860031361 - 7
54	AGQ COLOMBIA, S.A.S.	800070853 - 7
55	PROICSA INGENIERIA S.A.S.	800041501 - 6
56	ESCONING S.A.S.	844004552-4
57	DEFCO S.A.S	901364422-5
58	A.D.C & CO S.A.S	844004361-4
59	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	901429186-2
60	CONSTRUCTORA PORTOBELLO S.A.S	901307241 - 6
61	INARCCOL INGENIEROS ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S	900810974-9
62	CONSTRUCTORA CSR S.A.S	900391928-0
63	ICD INGENIERÍA S.A.S.	900235041-6
64	PROYECTOS LUCARNA SAS	901552876-1
65	A&G PLUS SAS BIC	901759488-7
66	BARCAS INGENIERIA S.A.S	901866025 - 9
67	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	901850798-3
68	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS	901463604-3
69	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	901228088-6
70	GMS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900369518-2
71	CONSTRUCTORA GARVAL S A S	900727962-6
72	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS APIS SAS	900411419-0
73	J H D INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	830087344-3
74	COSMOINGENIERIA S A S	900329234 - 5
75	CB INGENIEROS S.A.S	860509943-7
76	ACF INGENIERIA S.A.S	901049628-5
77	MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ	17640217-9
78	OBRAS CIVILES CONSTRUANDINA S.A.S	901414733-6
80	LYC INGENIERIA SAS	901761198-2
81	HECTOR SANCHEZ CUELLAR	19455473-2
82	JULIO CESAR CASTRO	14232725-8
83	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	900252321-5
84	PRADA QUINTANA EDGAR OSWALDO	10246881-5
85	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS INGPRI S.A.S	901453745-0
86	INTERCONDI S.A.S	902004937-6
87	DHE INGENIERIA S.A.S	901394545-0

88	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SURCOL ZOMAC S.A.S	901756089-8

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

c) Análisis de la capacidad financiera

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

1. Índice de Liquidez

El indicador de liquidez determina la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente/Pasivo corriente

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE LIQUIDEZ
1	CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN S.A.S	1,95
2	AMBIENCIQ INGENIEROS S A S	4
3	COMPAÑIA INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE CIMA SAS	0,97
4	IVESUR COLOMBIA S A	8,37
5	INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S	26,64
6	OBINCOEL OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S	32,75
7	GRUPO EMPRESARIAL DAJ S.A.S.	256,7
8	GEOVIAL INGENIERIA ZOMAC S.A.S	13,32
9	CIVILAR NEW PROYECTOS S.A.S.	237,59
10	INGENIERIA DANISA S.A.S.	23,3
11	MENTAR INGENIERIA S.A.S.	76,78
12	JOMA INGENIERIA S.A.S.	493,83
13	COMAK CONSTRUCTORES S.A.S	2776,51
14	ENGINEERS S.A.S.	4.293.080
15	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS TERCER MILENIO S.A.S	306,52
16	VEFA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	5,36
17	JP INGENIEROS S.A.S	158,25
18	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	21,61
19	CONSTRUCTORA S&B S.A.S	387,56
20	SURCOLOMBIANA DE OBRAS CIVILES S.A.S	82,83
21	YAPURA INGENIERIA S.A.S	2,31
22	GRUPO EMPRESARIAL ARQUIOBRAS ZOMAC S.A.S	284,52
23	LYM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	279,86
24	INGENIERIA NACIONAL COLOMBIANA S.A.S	11,76
25	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SURCOL ZOMAC	3,56
26	CONTRATAR S.A.S	44,91
27	JBC INGENIERIA S.A.S	3,75

28	GRUPO DYNAMING ZOMAC S.A.S.	224,69
29	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S.	3,63
30	JNEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S	98,46
31	JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S	18,12
32	I B INGENIEROS Y BIOLOGOS S A S	1,44
33	CAM INGENIEROS S.A.S	7,75
34	CONSTRUCTORA ARQUIMEDES ZOMAC S.A.S	4,42
35	ADCAR CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S.	22,66
36	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S	31,89
37	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	105,13
38	INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	6,62
39	INGESEM SAS	20,09
40	CODISENG INGENIERIA S.A.S.	232,4
41	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R S.A.S	3,33
42	INTEROBRAS COLOMBIA S.A.S	26,25
43	VINCI PROJECTS S.A.S	12,81
44	CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	8,61
45	INGENIEROS PROYECTAR S.A.S	4,51
46	INCITECO S.A.S	20,02
47	HMR INGENIERIA S.A.S.	2,76
48	CONSTRUCTORA CIMIENTOS BPM S.A.S	16,73
49	BHR CONSTRUCTORES S.A.S	7,64
51	OBRAS CIVILES CONSTRUANDINA S.A.S	31,25
52	LASERTEC SAS	3,84
53	WSP CONSULTORIA S.A.	2,7
54	AGQ COLOMBIA, S.A.S.	2,55
55	PROICSA INGENIERIA S.A.S.	8,73
56	ESCONING S.A.S.	8,01
57	DEFCO S.A.S	4,27
58	A.D.C & CO S.A.S	16,6
59	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	7,08
60	CONSTRUCTORA PORTOBELLO S.A.S	106,53
61	INARCCOL INGENIEROS ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S	85,34
62	CONSTRUCTORA CSR S.A.S	3,64
63	ICD INGENIERÍA S.A.S.	15,72
64	PROYECTOS LUCARNA SAS	3,47
65	A&G PLUS SAS BIC	1.215,94
66	BARCAS INGENIERIA S.A.S	43,72
67	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	29,47
68	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS	3,4
69	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	INDETERMINADO
70	GMS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	2,55
71	CONSTRUCTORA GARVAL S A S	16,98
72	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS APIS SAS	26,58
73	J H D INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	28,31
74	COSMOINGENIERIA S A S	2,32
75	CB INGENIEROS S.A.S	10,68
76	ACF INGENIERIA S.A.S	21,17
77	MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ	23,82

78	OBRAS CIVILES CONSTRUANDINA S.A.S	2,24
79	13,26	
80	LYC INGENIERIA SAS	58,84
81	HECTOR SANCHEZ CUELLAR	7,66
82	JULIO CESAR CASTRO	38,3
83	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	70,71
84	PRADA QUINTANA EDGAR OSWALDO	INDETERMINADO
85	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS INGPRI S.A.S	48,82
86	INTERCONDI S.A.S	12,12
87	DHE INGENIERIA S.A.S	135,51
88	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SURCOL ZOMAC S.A.S	3,57
	FORMULAS ESTADISTICAS	
	PROMEDIO	23,29
	MEDIANA	12,81
	DESVIACION ESTANDAR	18,62

Los indicadores atípicos fueron eliminados de la muestra con el fin de evitar distorsiones en los resultados y asegurar la pluralidad de oferentes.

De acuerdo con el análisis de los índices, se suprimieron los valores atípicos identificados para no afectar el cálculo del promedio, permitiendo así una representación más precisa de la realidad financiera de los participantes.

Para la Entidad, es fundamental que los oferentes cuenten con un índice de liquidez **Mayor o igual a 23,29** ya que este valor refleja el promedio obtenido y constituye un indicador de buena gestión financiera. Dicho índice permite evidenciar la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, garantizando su solvencia y estabilidad.

En este sentido, optar por el valor promedio como referencia es beneficioso para la Entidad, ya que facilita la *libre concurrencia y promueve la participación de oferentes con condiciones financieras adecuadas.*

2. Indicador de nivel de endeudamiento.

El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN S.A.S	0,41
2	AMBIENCIQ INGENIEROS S A S	0,25
3	COMPAÑIA INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE CIMA SAS	0,59
4	IVESUR COLOMBIA S A	0,09
5	INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S	0,03
6	OBINCOEL OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S	0,42
7	GRUPO EMPRESARIAL DAJ S.A.S.	0,07
8	GEOVIAL INGENIERIA ZOMAC S.A.S	0,04
9	CIVILAR NEW PROYECTOS S.A.S.	0,09
10	INGENIERIA DANISA S.A.S.	0,04
11	MENTAR INGENIERIA S.A.S.	0,02
12	JOMA INGENIERIA S.A.S.	0
13	COMAK CONSTRUCTORES S.A.S	0,02

14	ENGINEERS S.A.S.	0,02
15	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS TERCER MILENIO S.A.S	0
16	VEFA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	0,23
17	JP INGENIEROS S.A.S	0
18	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	0,05
19	CONSTRUCTORA S&B S.A.S	0,04
20	SURCOLOMBIANA DE OBRAS CIVILES S.A.S	0
21	YAPURA INGENIERIA S.A.S	0,12
22	GRUPO EMPRESARIAL ARQUIOBRAS ZOMAC S.A.S	0,03
23	LYM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	0
24	INGENIERIA NACIONAL COLOMBIANA S.A.S	0,08
25	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SURCOL ZOMAC	0,23
26	CONTRATAR S.A.S	0,37
27	JBC INGENIERIA S.A.S	0,64
28	GRUPO DYNAMING ZOMAC S.A.S.	0,06
29	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S.	0,26
30	JNEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S	0
31	JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S	0,34
32	I B INGENIEROS Y BIOLOGOS S A S	0,69
33	CAM INGENIEROS S.A.S	0,61
34	CONSTRUCTORA ARQUIMEDES ZOMAC S.A.S	0,1
35	ADCAR CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S.	0,01
36	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S	0,03
37	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	0,21
38	INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	0,49
39	INGESEM SAS	0,76
40	CODISENG INGENIERIA S.A.S.	0,08
41	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R S.A.S	0,67
42	INTEROBRAS COLOMBIA S.A.S	0,15
43	VINCI PROJECTS S.A.S	0,02
44	CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	0,28
45	INGENIEROS PROYECTAR S.A.S	0,11
46	INCITECO S.A.S	0,06
47	HMR INGENIERIA S.A.S.	0,28
48	CONSTRUCTORA CIMIENTOS BPM S.A.S	0,05
49	BHR CONSTRUCTORES S.A.S	0,56
50	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	0,33
51	OBRAS CIVILES CONSTRUANDINA S.A.S	0,02
52	LASERTEC SAS	0,22
53	WSP CONSULTORIA S.A.	0,28
54	AGQ COLOMBIA, S.A.S.	0,58
55	PROICSA INGENIERIA S.A.S.	0,1
56	ESCONING S.A.S.	0,46
57	DEFCO S.A.S	0,23
58	A.D.C & CO S.A.S	0,58
59	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	0,39
60	CONSTRUCTORA PORTOBELLO S.A.S	0,6
61	INARCCOL INGENIEROS ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S	0,14
62	CONSTRUCTORA CSR S.A.S	0,06
63	ICD INGENIERÍA S.A.S.	0,62

64	PROYECTOS LUCARNA SAS	0,49
65	A&G PLUS SAS BIC	0
66	BARCAS INGENIERIA S.A.S	0,02
67	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	0,03
68	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS	0,26
69	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	0
70	GMS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	0,54
71	CONSTRUCTORA GARVAL S A S	0,07
72	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS APIS SAS	0,07
73	J H D INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	0,06
74	COSMOINGENIERIA S A S	0,05
75	CB INGENIEROS S.A.S	0,35
76	ACF INGENIERIA S.A.S	0,04
77	MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ	0,2
78	OBRAS CIVILES CONSTRUANDINA S.A.S	0,4
80	LYC INGENIERIA SAS	0,01
81	HECTOR SANCHEZ CUELLAR	0,13
82	JULIO CESAR CASTRO	0,02
83	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	0,01
84	PRADA QUINTANA EDGAR OSWALDO	0
85	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS INGPRI S.A.S	0,01
86	INTERCONDI S.A.S	0,1
87	DHE INGENIERIA S.A.S	0
88	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SURCOL ZOMAC S.A.S	0,23
	FORMULAS ESTADISTICAS	
	PROMEDIO	0,23
	MEDIANA	0,13
	DESVIACION ESTANDAR	0,11

Con el propósito de garantizar la transparencia y la objetividad en el proceso de selección, se han eliminado los indicadores atípicos que podrían generar distorsiones en la muestra utilizada para establecer los requisitos financieros. Esta medida busca evitar sesgos en la evaluación y asegurar condiciones equitativas para los potenciales oferentes.

Asimismo, la Entidad tiene como prioridad fomentar la pluralidad de oferentes, promoviendo una competencia abierta y justa dentro del proceso contractual. En este sentido, se ha definido un índice de endeudamiento promedio **menor o igual a 0,23** el cual se fundamenta en un análisis técnico que permite garantizar la solvencia de los participantes sin restringir innecesariamente la concurrencia de proponentes.

La adopción de este criterio financiero responde a la necesidad de equilibrar la estabilidad económica de los oferentes con la posibilidad de participación de un mayor número de interesados, facilitando así la obtención de propuestas competitivas y viables para la ejecución del objeto contractual.

3. Razón de cobertura de interés

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de interés se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

La naturaleza de este indicador es medir el grado de protección a los acreedores e inversionista a largo plazo, es decir, que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Los resultados del sector corresponden a los siguientes indicadores:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
1	CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN S.A.S	4,14
2	AMBIENCIQ INGENIEROS S A S	28,09
3	COMPAÑIA INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE CIMA SAS	-2,55
4	IVESUR COLOMBIA S A	-999999
5	INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S	143,4
6	OBINCOEL OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S	63,74
7	GRUPO EMPRESARIAL DAJ S.A.S.	982,03
8	GEOVIAL INGENIERIA ZOMAC S.A.S	87,76
9	CIVILAR NEW PROYECTOS S.A.S.	4071,82
10	INGENIERIA DANISA S.A.S.	442,62
11	MENTAR INGENIERIA S.A.S.	0
12	JOMA INGENIERIA S.A.S.	0
13	COMAK CONSTRUCTORES S.A.S	647,99
14	ENGINEERS S.A.S.	8362,29
15	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS TERCER MILENIO S.A.S	1204,48
16	VEFA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	196,58
17	JP INGENIEROS S.A.S	265,38
18	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	283,55
19	CONSTRUCTORA S&B S.A.S	1.589,12
20	SURCOLOMBIANA DE OBRAS CIVILES S.A.S	212,01
21	YAPURA INGENIERIA S.A.S	77,84
22	GRUPO EMPRESARIAL ARQUIOBRAS ZOMAC S.A.S	5183,25
23	LYM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	29,67
24	INGENIERIA NACIONAL COLOMBIANA S.A.S	0
25	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SURCOL ZOMAC	164,32
26	CONTRATAR S.A.S	27,99
27	JBC INGENIERIA S.A.S	2883,69
28	GRUPO DYNAMING ZOMAC S.A.S.	141,77
29	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S.	8,52
30	JNEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S	8859,96
31	JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S	2,88
32	I B INGENIEROS Y BIOLOGOS S A S	13169,94
33	CAM INGENIEROS S.A.S	57,03
34	CONSTRUCTORA ARQUIMEDES ZOMAC S.A.S	21,24
35	ADCAR CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S.	218,54
36	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S	277,87
37	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	-999999
38	INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	13,03
39	INGESEM SAS	-999999
40	CODISENG INGENIERIA S.A.S.	67,36
41	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R S.A.S	-999999
42	INTEROBRAS COLOMBIA S.A.S	761,49
43	VINCI PROJECTS S.A.S	2265,08

44	CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	339,5
45	INGENIEROS PROYECTAR S.A.S	2.122,49
46	INCITECO S.A.S	10.940,26
47	HMR INGENIERIA S.A.S.	124,52
48	CONSTRUCTORA CIMIENTOS BPM S.A.S	102,39
49	BHR CONSTRUCTORES S.A.S	21535,78
50	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	-999999
51	OBRAS CIVILES CONSTRUANDINA S.A.S	140,95
52	LASERTEC SAS	20,16
53	WSP CONSULTORIA S.A.	52295,13
54	AGQ COLOMBIA, S.A.S.	0,79
55	PROICSA INGENIERIA S.A.S.	20,51
56	ESCONING S.A.S.	20,62
57	DEFCO S.A.S	148,53
58	A.D.C & CO S.A.S	18,28
59	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	40,74
60	CONSTRUCTORA PORTOBELLO S.A.S	INDETERMINADO
61	INARCCOL INGENIEROS ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S	INDETERMINADO
62	CONSTRUCTORA CSR S.A.S	INDETERMINADO
63	ICD INGENIERÍA S.A.S.	7
64	PROYECTOS LUCARNA SAS	INDETERMINADO
65	A&G PLUS SAS BIC	INDETERMINADO
66	BARCAS INGENIERIA S.A.S	INDETERMINADO
67	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	81,14
68	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS	181,22
69	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	INDETERMINADO
70	GMS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	11,66
71	CONSTRUCTORA GARVAL S A S	INDETERMINADO
72	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS APIS SAS	INDETERMINADO
73	J H D INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	208,85
74	COSMOINGENIERIA S A S	-227,06
75	CB INGENIEROS S.A.S	75,72
76	ACF INGENIERIA S.A.S	INDETERMINADO
77	MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ	16,35
78	OBRAS CIVILES CONSTRUANDINA S.A.S	INDETERMINADO
80	LYC INGENIERIA SAS	39313,17
81	HECTOR SANCHEZ CUELLAR	9,34
82	JULIO CESAR CASTRO	1024,23
83	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	107,48
84	PRADA QUINTANA EDGAR OSWALDO	INDETERMINADO
85	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS INGPRI S.A.S	INDETERMINADO
86	INTERCONDI S.A.S	19,73
87	DHE INGENIERIA S.A.S	INDETERMINADO
88	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SURCOL ZOMAC S.A.S	214,27
	FORMULAS ESTADISTICAS	
	PROMEDIO	202,35
	MEDIANA	81,14
	DESVIACION ESTANDAR	31,45

Con el objetivo de garantizar la transparencia, equidad y pluralidad de oferentes en el proceso de selección, se han eliminado los indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra utilizada para la evaluación financiera. Esta medida permite establecer requisitos más representativos de la realidad del sector y evitar restricciones innecesarias que limiten la participación.

La Entidad reconoce que existen empresas de servicios cuya razón de cobertura de intereses puede resultar indeterminada debido a la ausencia de endeudamiento financiero. En estos casos, el cálculo del indicador se ve afectado, ya que su denominador sería igual a cero (0), lo que generaría un resultado matemáticamente indeterminado.

Para evitar esta situación y garantizar la libre concurrencia, se ha definido una razón de cobertura de intereses basada en el promedio obtenido del análisis financiero, estableciendo como criterio un valor **mayor o igual 202,35**. Esta medida permite garantizar que las empresas con una adecuada capacidad financiera puedan participar en igualdad de condiciones, facilitando además la posibilidad de conformación de Consorcios o Uniones Temporales, promoviendo así una mayor competitividad y pluralidad en la contratación.

d) Análisis Capacidad Organizacional

La Capacidad Organizacional, se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos, una vez verificado el mercado, se encuentra que estos indicadores presentan márgenes altos.

Los indicadores atípicos se eliminaron para no distorsionan la muestra y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes.

Estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión.

Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

1. ***Rentabilidad del Patrimonio:***

La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), "permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN S.A.S	0,25
2	AMBIENCIQ INGENIEROS S A S	0,36
3	COMPAÑIA INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE CIMA SAS	-0,18
4	IVESUR COLOMBIA S A	0,16
5	INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S	0,06
6	OBINCOEL OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S	0,2
7	GRUPO EMPRESARIAL DAJ S.A.S.	0,48
8	GEOVIAL INGENIERIA ZOMAC S.A.S	0,13
9	CIVILAR NEW PROYECTOS S.A.S.	0,52
10	INGENIERIA DANISA S.A.S.	0,44
11	MENTAR INGENIERIA S.A.S.	0,36

12	JOMA INGENIERIA S.A.S.	0,4
13	COMAK CONSTRUCTORES S.A.S	0,19
14	ENGINEERS S.A.S.	0,09
15	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS TERCER MILENIO S.A.S	0,1
16	VEFA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	0,17
17	JP INGENIEROS S.A.S	0,48
18	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	0,09
19	CONSTRUCTORA S&B S.A.S	0,52
20	SURCOLOMBIANA DE OBRAS CIVILES S.A.S	0,09
21	YAPURA INGENIERIA S.A.S	0,17
22	GRUPO EMPRESARIAL ARQUIOBRAS ZOMAC S.A.S	0,17
23	LYM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	0,16
24	INGENIERIA NACIONAL COLOMBIANA S.A.S	0,17
25	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SURCOL ZOMAC	0,83
26	CONTRATAR S.A.S	0,23
27	JBC INGENIERIA S.A.S	0,56
28	GRUPO DYNAMING ZOMAC S.A.S.	0,2
29	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S.	0,13
30	JNEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S	0,23
31	JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S	0,11
32	I B INGENIEROS Y BIOLOGOS S A S	0,17
33	CAM INGENIEROS S.A.S	0,08
34	CONSTRUCTORA ARQUIMEDES ZOMAC S.A.S	0,52
35	ADCAR CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S.	0,49
36	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S	0,28
37	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	0,72
38	INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	0,02
39	INGESEM SAS	0,2
40	CODISENG INGENIERIA S.A.S.	0,19
41	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R S.A.S	0,27
42	INTEROBRAS COLOMBIA S.A.S	0,21
43	VINCI PROJECTS S.A.S	0,04
44	CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	0,21
45	INGENIEROS PROYECTAR S.A.S	0,43
46	INCITECO S.A.S	0,17
47	HMR INGENIERIA S.A.S.	0,59
48	CONSTRUCTORA CIMIENTOS BPM S.A.S	0,33
49	BHR CONSTRUCTORES S.A.S	0,47
50	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	0,07
51	OBRAS CIVILES CONSTRUANDINA S.A.S	1,01
52	LASERTEC SAS	0,17
53	WSP CONSULTORIA S.A.	0,23
54	AGQ COLOMBIA, S.A.S.	0,03
55	PROICSA INGENIERIA S.A.S.	0
56	ESCONING S.A.S.	0,54
57	DEFCO S.A.S	0,47
58	A.D.C & CO S.A.S	0,27
59	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	0,53
60	CONSTRUCTORA PORTOBELLO S.A.S	1,27
61	INARCCOL INGENIEROS ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S	0,35

62	CONSTRUCTORA CSR S.A.S	0,13
63	ICD INGENIERÍA S.A.S.	0,02
64	PROYECTOS LUCARNA SAS	0,15
65	A&G PLUS SAS BIC	0,24
66	BARCAS INGENIERIA S.A.S	0
67	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	0,08
68	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS	0,57
69	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	0,11
70	GMS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	0,64
71	CONSTRUCTORA GARVAL S A S	0,64
72	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS APIS SAS	0,44
73	J H D INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	0,16
74	COSMOINGENIERIA S A S	-0,17
75	CB INGENIEROS S.A.S	0,06
76	ACF INGENIERIA S.A.S	0,04
77	MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ	1,25
78	OBRAS CIVILES CONSTRUANDINA S.A.S	0,08
80	LYC INGENIERIA SAS	0,85
81	HECTOR SANCHEZ CUELLAR	0,06
82	JULIO CESAR CASTRO	0,08
83	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	0,12
84	PRADA QUINTANA EDGAR OSWALDO	0,24
85	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS INGPRI S.A.S	0
86	INTERCONDI S.A.S	0,1
87	DHE INGENIERIA S.A.S	0,44
88	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SURCOL ZOMAC S.A.S	0,82
	FORMULAS ESTADISTICAS	
	PROMEDIO	0,24
	MEDIANA	0,20
	DESVIACION ESTANDAR	0,13

Con el objetivo de garantizar la transparencia, equidad y pluralidad de oferentes en el proceso de selección, se han eliminado los indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra utilizada para la evaluación financiera. Esta medida permite establecer requisitos más representativos de la realidad del sector y evitar restricciones innecesarias que limiten la participación. Esta medida permite establecer requisitos proporcionales y ajustados a la realidad económica del sector, favoreciendo la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades entre los posibles proponentes.

Como resultado del análisis técnico realizado, se ha fijado un umbral mínimo del Índice de Rentabilidad del Patrimonio **igual o superior a 0,24**, con base en el promedio de los datos consolidados. Dicha decisión busca garantizar que los oferentes cuenten con una estructura financiera adecuada, que respalde su capacidad para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, sin incurrir en exigencias desproporcionadas que puedan limitar la participación de actores económicos con condiciones razonables de solvencia.

El establecimiento de este parámetro obedece a la necesidad de armonizar dos objetivos esenciales en el marco del proceso de selección: de un lado, asegurar la solvencia y capacidad económica de los proponentes, y de otro, fomentar un entorno competitivo que propicie la mayor participación posible, en condiciones de equidad y transparencia. En consecuencia, la adopción del promedio como base para la fijación del índice mencionado se justifica plenamente dentro de un enfoque técnico y normativo, orientado

a garantizar tanto la viabilidad financiera de la ejecución contractual, como el respeto a los principios rectores de la contratación pública.

2. Rentabilidad del activo:

La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN S.A.S	0,14
2	AMBIENCIQ INGENIEROS S A S	0,27
3	COMPAÑIA INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE CIMA SAS	-0,07
4	IVESUR COLOMBIA S A	0,15
5	INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S	0,06
6	OBINCOEL OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S	0,11
7	GRUPO EMPRESARIAL DAJ S.A.S.	0,44
8	GEOVIAL INGENIERIA ZOMAC S.A.S	0,13
9	CIVILAR NEW PROYECTOS S.A.S.	0,47
10	INGENIERIA DANISA S.A.S.	0,42
11	MENTAR INGENIERIA S.A.S.	0,35
12	JOMA INGENIERIA S.A.S.	0,4
13	COMAK CONSTRUCTORES S.A.S	0,18
14	ENGINEERS S.A.S.	0,09
15	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS TERCER MILENIO S.A.S	0,1
16	VEFA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	0,13
17	JP INGENIEROS S.A.S	0,48
18	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	0,08
19	CONSTRUCTORA S&B S.A.S	0,49
20	SURCOLOMBIANA DE OBRAS CIVILES S.A.S	0,09
21	YAPURA INGENIERIA S.A.S	0,15
22	GRUPO EMPRESARIAL ARQUIOBRAS ZOMAC S.A.S	0,16
23	LYM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	0,16
24	INGENIERIA NACIONAL COLOMBIANA S.A.S	0,15
25	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SURCOL ZOMAC	0,64
26	CONTRATAR S.A.S	0,14
27	JBC INGENIERIA S.A.S	0,2
28	GRUPO DYNAMING ZOMAC S.A.S.	0,19
29	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S.	0,09
30	JNEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S	0,23
31	JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S	0,07
32	I B INGENIEROS Y BIOLOGOS S A S	0,05
33	CAM INGENIEROS S.A.S	0,03
34	CONSTRUCTORA ARQUIMEDES ZOMAC S.A.S	0,46
35	ADCAR CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S.	0,48
36	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S	0,28
37	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	0,56
38	INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	0,01

39	INGESEM SAS	0,04
40	CODISENG INGENIERIA S.A.S.	0,18
41	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R S.A.S	0,09
42	INTEROBRAS COLOMBIA S.A.S	0,18
43	VINCI PROJECTS S.A.S	0,03
44	CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	0,15
45	INGENIEROS PROYECTAR S.A.S	0,38
46	INCITECO S.A.S	0,16
47	HMR INGENIERIA S.A.S.	0,42
48	CONSTRUCTORA CIMIENTOS BPM S.A.S	0,31
49	BHR CONSTRUCTORES S.A.S	0,2
50	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	0,04
51	OBRAS CIVILES CONSTRUANDINA S.A.S	1,22
52	LASERTEC SAS	0,13
53	WSP CONSULTORIA S.A.	0,16
54	AGQ COLOMBIA, S.A.S.	0,01
55	PROICSA INGENIERIA S.A.S.	0
56	ESCONING S.A.S.	0,29
57	DEFCO S.A.S	0,43
58	A.D.C & CO S.A.S	0,11
59	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	0,32
60	CONSTRUCTORA PORTOBELLO S.A.S	0,5
61	INARCCOL INGENIEROS ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S	0,3
62	CONSTRUCTORA CSR S.A.S	0,12
63	ICD INGENIERÍA S.A.S.	0,01
64	PROYECTOS LUCARNA SAS	0,08
65	A&G PLUS SAS BIC	0,24
66	BARCAS INGENIERIA S.A.S	0
67	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	0,08
68	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS	0,42
69	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	0,11
70	GMS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	0,29
71	CONSTRUCTORA GARVAL S A S	0,59
72	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS APIS SAS	0,41
73	J H D INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	0,15
74	COSMOINGENIERIA S A S	-16
75	CB INGENIEROS S.A.S	0,03
76	ACF INGENIERIA S.A.S	0,04
77	MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ	0,08
78	OBRAS CIVILES CONSTRUANDINA S.A.S	0,05
79	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	0,04
80	LYC INGENIERIA SAS	0,83
81	HECTOR SANCHEZ CUELLAR	0,05
82	JULIO CESAR CASTRO	0,15
83	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	0,12
84	PRADA QUINTANA EDGAR OSWALDO	0,24
85	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS INGPRI S.A.S	0
86	INTERCONDI S.A.S	0,09
87	DHE INGENIERIA S.A.S	0,44

88	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA SURCOL ZOMAC S.A.S	0,63
	FORMULAS ESTADISTICAS	
	PROMEDIO	0,21
	MEDIANA	0,16
	DESVIACION ESTANDAR	0,15

Con el objetivo de garantizar la transparencia, equidad y pluralidad de oferentes en el proceso de selección, se han eliminado los indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra utilizada para la evaluación financiera. Esta medida permite establecer requisitos más representativos de la realidad del sector y evita restricciones innecesarias que limiten la participación.

Como resultado del estudio del sector y con el propósito de garantizar la pluralidad y participación equitativa de los oferentes, se ha determinado un Índice de Rentabilidad del Activo basado en el valor promedio obtenido, estableciendo un umbral **mayor o igual a 0,21.**

Este indicador financiero permite evaluar la eficiencia con la que las empresas participantes utilizan sus activos para generar ingresos, asegurando así que los oferentes cuenten con una estructura financiera sólida y sostenible. Al definir este umbral, se busca evitar restricciones innecesarias que limiten la competencia y garantizar que el proceso de selección se ajuste a los principios de libre concurrencia y transparencia.

La adopción de este criterio responde a la necesidad de equilibrar la viabilidad financiera de los oferentes con la promoción de una participación amplia dentro del proceso contractual. De esta manera, se fomenta la competitividad y se asegura que los contratistas seleccionados cuenten con la capacidad económica para ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y sostenible.

e) Conclusión:

✓ **Requisitos de Capacidad Financiera**

Índice de Liquidez: (ACTIVO CTE / PASIVO CTE)	Mayor o igual al **23,29**
Índice de endeudamiento: (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	Igual o inferior al **0,23**
Razón de Cobertura de Intereses del Proponente:	Mayor o igual a **202,35**
Para el indicador de Índice de Liquidez los Oferentes cuyo Pasivo Corriente sea cero (0), no podrán calcular el indicador, caso en el cual el Oferente cumple el indicador.	

✓ **Requisitos de Capacidad Organizacional**

Rentabilidad del Patrimonio: (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	Igual o Mayor al **0,24**
Rentabilidad del Activo: (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)	Igual o Mayor al **0,21**

f) Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

1. Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

2. Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El **Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional** diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será a **31 de diciembre del año *inmediatamente anterior,*** *acompañado del Informe de Auditoría,* salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional** diligenciado. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13. del pliego de condiciones.

IV. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, atender las directrices contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y garantizar la aplicación de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta Entidad justifica el valor estimado del contrato, el cual corresponde a su forma de remuneración, en los siguientes términos:

El valor estimado del proyecto que tiene como objeto "***FORTALECER TÉCNICAMENTE EL ESQUEMA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO***

DEL MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ), MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES, MODELACIONES DE CALIDAD DEL AGUA, ANÁLISIS HIDROLÓGICOS Y EL INSTRUMENTAL OPERACIONAL LIMNIMÉTRICO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL, LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)", incluye IVA, y todos los gastos de impuestos, las deducciones realizadas por la entidad. Este valor se estima a partir del Análisis de Precios realizado por parte de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las TIC´s del Municipio de Morelia – Caquetá, por medio del cual se justifica el valor del presupuesto a contratar.

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto corresponden a las cantidades de cada bien/obra/ servicio a adquirir y son las descritas en el numeral 2.4 denominado "***PRESUPUESTO OFICIAL, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO".***

En consecuencia, el presupuesto del presente proceso de contratación equivale a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($74.862.901) M/CTE,** según lo aquí establecido.

V. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1. en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "*estudios y documentos previos*" del decreto 1082 de 2015, se debe indicar si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las entidades estatales de determinar en la etapa de planeación de cada proceso de contratación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente el día 08 de noviembre del 2024 actualizó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-07, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según el NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso del municipio de Morelia Caquetá corresponde al NIVEL MUNICIPAL.

Por lo anterior, se realiza una reseña de los acuerdos comerciales existentes de otros países Con Colombia, de acuerdo con lo indicado por Colombia compra eficiente en su manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	No
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	No
	Honduras	No	No	No	No

Unión Europea	Sí	No	Si	No
Israel	Sí	No	Si	No
Decisión 439 de 1998	Sí	Sí	No	Sí

Por tanto, cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación el Municipio de Morelia, Caquetá, debe dar a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos.

Adicionalmente, se le concederá Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha emitido un certificado reciprocidad a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales, están publicados en la página web de Colombia compra eficiente Certificados de trato nacional por reciprocidad – ANCP Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo complemente, sustituya o modifique.

Nota: las excepciones pueden ser revisadas en el manual de Colombia compra eficiente en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

Asimismo, se le dará a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que dé a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, el Municipio de Morelia, Caquetá, debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, se dará trato nacional a las propuestas presentadas bajo los términos de los acuerdos que aplican para los bienes y servicios que se ofrezcan de los anteriores países.

El presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES toda vez que NO supera el umbral estipulado, el cual se encuentra en:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Como se puede apreciar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

Presentó y aprobó:

PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES
Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las Tics